



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO VI	No. 313	MARTES, 14 DE MAYO DEL 2024
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO		SESIÓN ORDINARIA

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario
SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y SESIONES

Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

» PRESIDENTA:

Dip. Maribel Galván Jiménez

» VICEPRESIDENTA:

Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza

» PRIMER SECRETARIO:

Dip. Armando Juárez González

» SEGUNDA SECRETARIA:

Dip. Zulema Yunuén Santacruz Márquez

» DIRECTOR DE APOYO
PARLAMENTARIO

» SUBDIRECTOR DE PROTOCOLO Y
SESIONES:

M. EN C. IVÁN FRANCISCO
CABRAL ANDRADE

» COLABORACIÓN:

UNIDAD CENTRALIZADA DE
INFORMACIÓN
DIGITALIZADA

Contenido:

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Comunicados y Oficios
- 4 Iniciativas
- 5 Lectura de dictámenes.
- 6 Discusión y aprobación de dictámen.



1.-Orden del Día:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN LEGISLATIVA ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
4. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.
5. LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONMINA A TODOS LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO AL MANDATO LEGAL QUE LOS OBLIGA A CREAR COMISIONES EDILICIAS, ÓRGANOS EN SUS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PROGRAMAS MUNICIPALES, EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO.
6. LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, DR. RUBÉN DE JESÚS IBARRA REYES, A QUE COMPAREZCA ANTE ESTA LEGISLATURA, PARA EXPLICAR Y DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS.
7. LECTURA DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
8. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA CUAL SE EXHORTA A ESTA SOBERANÍA POPULAR A RENDIR HOMENAJE AL MAESTRO NICOLÁS PUENTES MACÍAS POR SU TRAYECTORIA MUSICAL.
9. LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA LA DANZA DE LA PALMA DE PLUMA DE JUAN ALDAMA, ZACACATECAS, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.



10. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL NOVENARIO A LA VIRGEN PEREGRINA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.
11. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO NO. 330 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO Y PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 4 AL NÚMERO 8 DEL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE ENERO DE 2018.
12. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS.
13. ASUNTOS GENERALES.
14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ



2. Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, DENTRO DEL **PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL **TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO HERMINIO BRIONES OLIVA**, AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES: **SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA**, Y **JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.**

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 12 HORAS CON 04 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 16 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO 24 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA,

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0260, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REGISTRÓ PARA PARTICIPAR LA DIPUTADA IMELDA MAURICIO ESPARZA, CON EL TEMA: “ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”



NO HABIENDO ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA **29 DE NOVIEMBRE**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3. -Comunicados y oficios:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Coordinación General Jurídica del Estado.	Presentan escrito, mediante el cual hacen del conocimiento que derivado del juicio de amparo promovido por el Ciudadano J. Jesús Bautista Capetillo en contra de actos de la Sexagésima Cuarta Legislatura y otra Autoridad, y a consecuencia de que el quejoso exhibió la garantía correspondiente a efecto de que surtiera efecto la suspensión del acto reclamado otorgada en su favor, informan que el oficio RODG/019/2024 de fecha 20 de marzo del año en curso, queda sin efectos.
02	Auditoría Superior del Estado.	En relación con el Acuerdo 380 por el que esta Legislatura exhorta al Organismo a realizar una investigación sobre las presuntas inconsistencias y situación de seguimiento de la obra Centro Cultural Toma de Zacatecas; al respecto, hacen llegar el Informe Técnico y los alcances y objetivos del universo seleccionado, así como las observaciones impuestas, resultados y el estado procesal que guardan las mismas.



03	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes Generales Ejecutivos, derivados de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2022, de los municipios de Mazapil, Pinos, Luis Moya, y General Francisco R. Murguía; así como los Informes relativos a los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Luis Moya y Pinos, Zac.
04	Presidencia Municipal de Susticacán, Zac.	Presentan escrito, mediante el cual notifican que derivado de que el Cabildo autorizó la licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo a la Presidenta Municipal, Ciudadana Fabiola Rodríguez Saldívar, el Ayuntamiento giró oficio solicitando la comparecencia de su suplente la Ciudadana Verónica Flores Sánchez, estando pendiente la fecha para realizarle la toma de protesta de Ley.
05	Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Zac.	Envían copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo del pasado día 30 de abril, en la cual se acordó solicitar a esta Legislatura la implementación de

		un Punto de Acuerdo que contemple un Programa con la asignación de Psicólogos en todas las escuelas del municipio, desde el nivel preescolar hasta la preparatoria.
--	--	---

4. Iniciativas

4.1

DIP. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

El suscrito **DIP. ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA, someto a la consideración de este pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que:

SE CONMINA A TODOS LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO AL MANDATO LEGAL QUE LOS OBLIGA A CREAR COMISIONES EDILICIAS, ÓRGANOS EN SUS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PROGRAMAS MUNICIPALES, EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El clima de violencia e inseguridad que día a día se combate por los tres órdenes de gobierno en nuestro país y cuya lucha no debemos aflojar ni debilitar, nos exige políticas públicas y acciones concretas para atender el problema en sus causas primarias y, además de reprimir, contener y combatir la ola de la criminalidad, es fundamental la tarea de Prevención Social.

En esta tarea de prevenir todos debemos entrar, por supuesto que con la participación social no hay relevo para las autoridades en esta obligación



esencial para la pacificación colectiva, Es estratégico que todos participemos, pues está demostrado que la autoridad sola, aislada o de forma unilateral no alcanzará los frutos deseados, sino hasta en tanto involucre e incluya a la sociedad y a todas y cada una de las instancias oficiales para lograr la sinergia idónea y el impacto que todos esperamos: UN ZACATECAS EN PAZ, CON JUSTICIA Y DESARROLLO.

SEGUNDO. En fecha 30 de septiembre del año 2023 fue publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado¹, el Decreto #311 expedido por esta Legislatura y por el que se enmendaron las leyes del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, así como la Orgánica del Municipio, todas del Estado de Zacatecas.

El propósito de dicha enmienda es que todos los ayuntamientos se sincronicen y asuman de forma ineludible responsabilidades en esta materia de prevención social desde el interior de su estructura de gobierno, administrativa y programática, mediante la integración de comisiones edilicias, la creación de un área administrativa (operativa) y la expedición de un programa municipal con respaldo financiero, todo en materia de prevención social de la violencia y el delito, armonizados con el esquema de la Ley General, la ley local y los programas respectivos en materia de prevención.

TERCERO. En concordancia con lo anterior, el artículo tercero transitorio de este Decreto (#311), a la letra dice:

...

Tercero. Dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación de este decreto, los Municipios que correspondan, instalarán las comisiones edilicias de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación de este Decreto, se conformarán las Áreas Municipales de Prevención y se designará a sus titulares. Con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 23 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia



con Participación Ciudadana para el Estado de Zacatecas, por esta ocasión, los Municipios que no cuenten con su programa municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia, lo emitirán dentro de los 90 días naturales siguientes a la publicación de este decreto.

Dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación de este decreto, los ayuntamientos del estado informarán a esta Legislatura sobre el cumplimiento de las disposiciones de este mismo instrumento legislativo.

Desafortunadamente para todos, para gobiernos y para la sociedad, a la fecha no tenemos información de lo que alguno de los ayuntamientos haya hecho en cumplimiento de este Decreto. Hay un retraso de meses por la omisión y el desacato de los órganos de gobierno de todas las municipalidades.

De forma extra oficial sabemos que 5 ó 6 municipios cuentan con instancias municipales de prevención, sin embargo, de manera oficial ninguno de ellos ha dado cumplimiento de manera integral a la disposición transitoria citada.

CUARTO. Para dar consonancia a los deberes municipales y a los del Gobierno Estatal, en el marco de la multireferida prevención social de la violencia y la delincuencia, el artículo quinto transitorio del mismo Decreto, establece:

Quinto. Para efectos del contenido de los artículos 6 fracción VIII, 15 fracción I, 16 fracción I, 23 al 27, 30 y 31 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana para el Estado de Zacatecas, el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de la actual administración gubernamental, deberá estar aprobado y publicado dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Derivado de este apartado normativo, tenemos también una omisión institucional, por lo que resulta muy importante que el Gobierno del Estado publique de manera inmediata el Programa Estatal de la materia, pues dicho instrumento será rector y orientador local de las acciones municipales.

Por lo anteriormente expuesto y dada la trascendencia que reviste esta iniciativa, me permito solicitar que, en términos del artículo 105 de nuestro



Reglamento General, sea considerada de urgente resolución y dispensados sus trámites ordinarios.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente proposición se enmarca en el contenido de los artículos 65 fracción I de la Carta Magna Zacatecana; el 28 fracción I, 48, 49, 52 y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, así como el 97 párrafo primero, 98 fracción III, 102, 103 y demás relativos de nuestro Reglamento General.

Por lo anterior, someto a la consideración del pleno el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. SE CONMINA A TODOS LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO AL MANDATO LEGAL QUE LOS OBLIGA A CREAR COMISIONES EDILICIAS, ÓRGANOS EN SUS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PROGRAMAS MUNICIPALES, EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO, Y

SEGUNDO. SE CONMINA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EN LO INMEDIATO, PUBLIQUE EL PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO.

ATENTAMENTE

DIP. ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

Recinto Legislativo, 13 de mayo año 2024.



4.2

**DIP. MARIBEL GALVÁN JIMENEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL ESTADO
P r e s e n t e.**

La que suscribe, diputada Gabriela Monserrat Basurto Ávila, María Mayela Martínez Carlos, Jehú Eduí Salas Dávila, Herminio Briones Oliva, José David González Hernández, Manuel Benigno Gallardo Sandoval, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96 fracción I y 98 fracción III de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra máxima casa de estudios se caracteriza no solamente por ser un espacio de crecimiento, de cultura, de ciencia, de deporte y de la libre manifestación de las ideas; así como de la libre coincidencia de ideas, siempre entendida como parte de un estado de derecho, ya que al ser una institución pública descentralizada del Estado por servicio.

La Universidad Autónoma de Zacatecas, tiene su propia Ley Orgánica, la cual fue aprobada por este Poder Legislativo, en fecha cinco de junio del dos mil uno.



Durante las recientes fechas, hemos sido testigos de la dinámica en la que alumnos, docentes, directivos y personal administrativo se han visto inmersos derivado de un disenso en los criterios para la interpretación respecto de la duración de los periodos relativos a la rectoría, la secretaría general, coordinaciones de consejos de área académica y directores de la unidad, conforme a los artículos 18, 42 y 51 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas; lo anterior derivado de las complicaciones que trajo consigo la pandemia a la que todos nos enfrentamos y tuvo afectaciones en los diversos ámbitos de nuestra vida cotidiana.

Sin embargo, esta situación ha tenido una escalada en cuando a las interpretaciones y generando pugnas entre las diversas corrientes ideológicas que existen al interior de la Universidad.

Esto derivado de la determinación tomada recientemente por el Consejo Universitario, respecto de la duración o llamada homologación de los periodos directivos, sin embargo, han existido una divergencia de voces que se manifiestan tanto a favor como en contra.

Dado lo anterior, es necesario especificar algunas premisas, que si bien es cierto los espacios académicos deben ser centros de la conjunción y manifestación de las ideas, así como el debate de las mismas siempre privilegiando la libertad de expresión; sin embargo, no es posible, que ese debate, nos orille a una posible crisis de gobernabilidad al interior de las diversas unidades en nuestra Universidad. Cabe destacar que ante esta Legislatura, han sido ya varios los oficios algunos oficios en donde integrantes de la Comunidad universitarias solicitan informe, aclaración y fundamentación correspondiente a dicha extensión de

mandato o incluso solicitando opinión respecto del tema; oficios que fueran recibidos en fecha 25 y de 26 de abril del presente año.

Es por ello, que como representación popular, poder legislativo y parte del Estado Zacatecano, en pleno respeto a la autonomía universitaria, esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, tiene a bien hacer un llamado al Rector Ibarra Reyes para dar cuenta de la situación que transita la universidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración del Pleno de la H. Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO SE SOLICITA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, DR. RUBÉN DE JESÚS IBARRA REYES A QUE COMPAREZCA ANTE ESTA LEGISLATURA, PARA EXPLICAR Y DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS.

PRIMERO.- Se solicita al rector de la Universidad, Dr. Rubén de Jesús Ibarra Reyes a que comparezca ante esta Legislatura, en fecha miércoles quince de mayo del presente año, para explicar y dar cuenta de la situación que atraviesa la Universidad Autónoma de Zacatecas.

SEGUNDO.- Se considere al presente Punto de Acuerdo como asunto de Urgente resolución conforme al artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo.



Zacatecas, Zac., 8 de mayo de 2024

A t e n t a m e n t e .

**DIP. GABRIELA
MONSERRAT BASURTO
ÁVILA**

**DIP. MARÍA MAYELA
MARTÍNEZ CARLOS**

**DIP. JEHÚ EDUÍ SALAS
DÁVILA**

**DIP. HERMINIO BRIONES
OLIVA**

**DIP. JOSÉ DAVID
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

**DIP. MANUEL BENIGNO
GALLARDO SANDOVAL**



4.3

DIP. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS PRESENTE.

DIPUTADO JUAN CARLOS CORONA CAMPOS; Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Del Trabajo, en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97 y 98 fracción I de su Reglamento General, presento a la consideración de esta Legislatura Local, la presente Iniciativa de reforma a la Ley del Notariado del Estado de Zacatecas, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Partiendo de la premisa que señala a la igualdad como la calidad que el Derecho reconoce a mujeres y hombres para ser titulares de derechos reconocidos por la ley, situación que tiene como objetivo el acceso a la igualdad sustantiva, la cual alude al ejercicio pleno de los derechos universales para hacerlos efectivos en la vida cotidiana.

Ahora bien, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, prescribe que, la mujer y el hombre son iguales ante la ley; sin embargo, aun y cuando existe este mandato legal, la realidad demuestra que esta condición no se traduce en la vida en sociedad, ya que, el ejercicio de este derecho no ha alcanzado su plenitud.

Esta desigualdad entre mujeres y hombres, representa un desafío para el paradigma del funcionamiento del Estado moderno; ya que impide el cumplimiento cabal de los postulados en el que ambos como integrantes de la sociedad disfruten de forma igualitaria de sus derechos, lo cual



históricamente no ha sucedido puesto que, han sido las mujeres quienes han padecido la discriminación de manera sistemática, circunstancia que aún persiste a pesar de que las normas nacionales e internacionales reconocen que son iguales y por lo tanto tienen los mismos derechos.

A pesar de este contexto social, no podemos dejar de mencionar que en nuestro País, la lucha de las mujeres se ha traducido en el acceso a espacios que históricamente habían sido ocupados por hombres, situación que ha permitido una serie de cambios tanto en el sistema político al contar con una integración paritaria en los congresos tanto locales como federales, así como la incorporación de más mujeres a la titularidad de encargos gubernamentales tanto estatales como federales, así como su participación en los órganos jurisdiccionales del ámbito local y federal; sin dejar de mencionar que, para este año, en un hecho sin precedentes será por primera vez una mujer quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo Federal.

Ante estas dinámicas de cambio, no podemos dejar de hacer mención a la reforma constitucional aprobada por el Senado de la República en 2019, misma que tuvo como objetivo primordial garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en México para participar en todos los espacios políticos en condiciones de igualdad con los hombres.

Sin embargo, pese a esta serie de avances tanto jurídicos como sociales, sigue existiendo la brecha de desigualdad en varios sectores del sector público como es el relacionado con el acceso a ser designado para ocupar una notaría pública, concesión que es asignada por el Titular del Poder Ejecutivo estatal, y que históricamente han sido en su mayoría para hombres.

Ante esta circunstancia, no podemos dejar de mencionar lo afirmado por la Licenciada Guadalupe Díaz Carranza, presidenta del Colegio Nacional del Notariado Mexicano, quien de manera enfática señaló que: *“hace falta que la participación de la mujer se haga visible”*, ya que, en el gremio notarial de los 4 mil 300 notarios que hay en el País, las mujeres notarias apenas llegan a

700, cifras que muestran la disparidad que existe entre mujeres y hombres en el acceso a este cargo.

Como sabemos, la figura de Notario Público, recae en un Profesional del Derecho al cual le es conferida la facultad de dar fe pública de diversas actividades que llevan a cabo tanto personas físicas como morales, las cuales versan primordialmente en mantener en orden el patrimonio y otros aspectos legales de estas personas, aunado a la elaboración de contratos de diversa índole, como testamentos y tramitación de herencias, transmisiones de propiedad, otorgamiento de hipotecas, formación de sociedades y empresas, entre otros de ahí la importancia de su función.

Ante esta situación, considero imperativo que la legislatura del Estado modifique su marco normativo en la materia, para que se garantice el pleno derecho de acceso en condiciones de igualdad tanto a mujeres como a hombres para poder participar y en su caso acceder de manera paritaria al otorgamiento de dichas concesiones de fe pública.

Derivado de todo lo anterior, es que esta iniciativa que someto a su consideración está sustentada en el reclamo histórico de las mujeres, mismas que exigen una oportunidad, un trato equitativo, igualitario y procesos en los que gocen de las mismas garantías para el acceso a estos cargos.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo consideramos que, no se puede aspirar a ser una sociedad plenamente democrática mientras persistan la desigualdad, la discriminación y la violencia, en cualquiera de sus tipos en contra de las mujeres.



POR LO ANTES EXPUESTO, Y FUNDADO SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, LA SIGUIENTE:

INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se reforman y adicionan los artículos 9 fracciones I y VIII, y 11 fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

**LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE ZACATECAS
ARTÍCULO 9**

Se establecen como facultades del titular del Poder Ejecutivo del Estado, las que ejercerá por sí, o a través de la Coordinación General Jurídica o de sus dependencias, las siguientes:

I. Determinar la creación de nuevas notarías o declarar vacantes para que sean cubiertas, para satisfacer los requerimientos que del servicio demande la sociedad, **las cuales deberán realizarse atendiendo a los principios de paridad entre mujeres y hombres para su asignación;**

II. ...;

III. ...;

IV. ...;

V. ...;

VI. ...;

VII. ...;

VIII. Autorizar, con observancia de las disposiciones de esta Ley, la designación de adscritos y las permutas entre notarios titulares, **atendiendo a los principios de paridad entre mujeres**



y hombres para su designación o permuta;

IX. ...;

X. ...;

XI. ...;

XII. ...;

XIII. ...;

XIV. ...; y

XV.

ARTÍCULO 11

El titular del Ejecutivo del Estado, cuando pretenda incrementar el servicio de la fe notarial o, en su caso, cubrir vacantes existentes, tomará en cuenta preferentemente los criterios siguientes:

I. ...;

II. ...;

III. ...; y

IV. Las circunstancias específicas de cada distrito notarial. Se procurará que al emitir la convocatoria no se afecte la calidad profesional del servicio notarial, ni se lastimen los principios de imparcialidad y autonomía que deben caracterizar a la función fedante.

Además, se considerará que la titularidad de las notarías de nueva creación se obtenga mediante exámenes de oposición cerrada y cumpliendo con los requisitos exigidos para ello y, **atendiendo a los principios de paridad entre mujeres y hombres para su asignación.**



SEGUNDO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Zacatecas, Zac. a la fecha de su presentación.
Atentamente**

**DIP. JUAN CARLOS CORONA CAMPOS
Integrante de la fracción parlamentaria del Partido del
Trabajo en esta LXIV Legislatura Local.**



5. DICTAMENES

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO CULTURAL RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A ESTA SOBERANÍA POPULAR A RENDIR HOMENAJE AL MAESTRO NICOLÁS PUENTES MACÍAS POR SU TRAYECTORIA MUSICAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe le fue turnado, para su estudio y dictamen, la iniciativa con punto de acuerdo por la cual se exhorta a esta Soberanía Popular a rendir homenaje al Maestro Nicolás Puentes Macías por su trayectoria en la música.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, la Comisión dictaminadora presenta los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 7 de junio del año 2022, se dio lectura a la iniciativa con punto de acuerdo por la cual se exhorta a esta Legislatura a rendir homenaje al Maestro Nicolás Puentes Macías por su trayectoria en la música, presentada por el Diputado Armando Delgadillo Ruvalcaba.



Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 496, de fecha 7 de junio de 2022, la iniciativa fue turnada a la Comisión que suscribe, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

SEGUNDO. La iniciativa se justificó bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La música es una de las más grandes expresiones culturales del hombre, y para los mexicanos, uno de los géneros más importantes y símbolo de esta expresión es el Mariachi. En 2011, la UNESCO declaró el mariachi como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, esta decisión, entre otros aspectos se basó en que el Mariachi “ha sido transmitido de generación en generación, recreado constantemente durante eventos festivos, religiosos y sociales, reforzando el sentido de identidad y continuidad de sus comunidades portadoras en México y el extranjero.

Muy pocas ciudades de México conservan las tradiciones auténticas y el estilo original. Y para los nochistlenses, es un orgullo propio que entre los muy pocos mariachis urbanos que se conservan en nuestro país, el sur de Zacatecas se distingue por su fuerza musical, originalidad y estilo especial, y en particular existe un municipio que a lo largo de los años se ha caracterizado por poseer una vida cultural y musical muy basta e interesante, Nochistlán, “tierra de grandes músicos”, y no es para menos, ya que ha sido cuna de uno de los grandes percusores y difusores del Mariachi: el Mtro. Nicolás Puentes Macías.

En este tenor, el reconocer y rendir homenaje a las personas que buscan transmitir el legado cultural y musical de Zacatecas debe formar parte dentro de las obligaciones del Poder Legislativo, por lo que la presente iniciativa busca manifestar el respeto y rendir un homenaje en vida y el reconocimiento a la trayectoria nacional e internacional del zacatecano Nicolás Puentes Macías.

Nació en Nochistlán de Mejía, Zacatecas el 10 de septiembre de 1952. Sus padres Josafat Puentes Véliz, músico violinista, impulsor de un numeroso linaje musical mariachero y de la Maestra Magdalena Macías Díaz de León. A muy temprana edad se trasladó junto con su

familia la Ciudad de México iniciando sus estudios de violín con su padre, posteriormente, comienza a trabajar en la plaza Garibaldi.

El maestro Nicolás Puentes dentro de su currículum grabó discos con mariachis importantes como El Mariachi de Román Palomar, Mariachi Oro y Plata, Mariachi Tenochtitlan de Heriberto Aceves, Mariachi América y el Mariachi Vargas de Tecalitlán, teniendo además la ocasión de compartir los escenarios con cantantes como: Lola Beltrán, Eulalio González “El Piporro”, José Alfredo Jiménez, Cuco Sánchez, Flor Silvestre, Tomás Méndez, Lucha Villa, Luis Aguilar, Las hermanas Huerta, Los hermanos Zaizar, Miguel Aceves Mejía, Javier Solís, en síntesis con toda esa generación de cantantes de la época de oro de la música mexicana. También piso escenarios musicales y culturales a lo largo y ancho del país; en otras ocasiones difundió nuestra música mexicana por algunos países de Sudamérica, los Estados Unidos de América, Cuba y algunos países de Europa.

Como compositor, tiene más de 100 canciones, Jarabes, Polkas, Foxtrot, Chotis, corridos, vales, entre otros. Hasta el día de hoy sigue componiendo ya que es parte de su vida cotidiana.

En su trayectoria ha dejado una huella imborrable en el ámbito mariachero de la Ciudad de México, especialmente en los principales foros para la música mariachera como El Greco, La Taberna de Tépam, la Plaza Santa Cecilia, El Teatro México, El Teatro Blanquita, arribando incluso al Palacio de Bellas Artes.

Tras convivir y desarrollarse musicalmente con los grandes compositores de la época de oro de la música vernácula, se dio cuenta de que necesitaba más preparación por lo que continuó con sus estudios de violín con el maestro Luis Guzmán, armonía con el maestro Alfonso López, e inicia sus estudios de investigación de la música de Mariachi con Hermes Rafael, hasta que logró difundir el origen, la forma y el contexto de lo que es este género musical.

En 1985, regresa a su tierra, y desde entonces se dedica a transmitir su experiencia y formación profesional en el

ámbito musical, a través de la enseñanza y divulgación cultural entre niños y jóvenes en una pequeña escuela que él logra fundar. Comenzó a dirigir a algunas agrupaciones y a grabar discos con dichos grupos.

La música que hoy se conoce Mariachi y se reconoce como emblemática del sur de Zacatecas, estuvo a punto de desaparecer del Patrimonio Cultural de los Zacatecanos y del mapa musical de México. Por lo que, Nicolás Puente, desde el año 2000 se dio a la tarea de recuperar los jarabes y otras danzas, como polkas y chotizes, que se venía tocando desde el siglo XIX, la cual realmente es música mariachera que era usual en los Altos de Jalisco y Sur de Zacatecas con pocos músicos, con dos violines, guitarra y tambora.

Ha logrado asistir a muchos festivales nacionales e internacionales, entre los que destacan ser invitado del festival Cervantino y del festival del Folklor en Zacatecas. En 2003, obtuvo el primer lugar a nivel nacional dentro del tercer encuentro de Mariachi Tradicional, celebrado en Guadalajara, Jalisco.

En 2009, formó parte del jurado en “Sones de Mariachi por el Mundo” en el que participan 48 países, lugar que desempeñó por 12 años consecutivos en el Encuentro de Mariachi Tradicionales.

Hasta el día de hoy, el profesor Nicolás, sigue instruyendo a jóvenes a conocer e interpretar el Mariachi, y gracias a él las generaciones posteriores seguirán difundiendo la cultura musical y tradicional del Mariachi y la Jarabera.

MATERIA DE LA INICIATIVA. Reconocer en sesión solemne la trayectoria del Maestro Nicolás Puentes Macías, en virtud de sus aportaciones musicales, que constituyen un legado cultural de Zacatecas.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA. Para una mayor claridad del presente dictamen, los integrantes de esta Comisión estimamos pertinente dividirlo en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Desarrollo Cultural es competente para estudiar y analizar la presente iniciativa, así como para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 132 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. LA MÚSICA DE MARIACHI, SU ORIGEN E IDENTIDAD. La cultura mexicana se integra de elementos históricos, sociales, culturales, artísticos, musicales, antropológicos, y políticos. La música es una de las travesías culturales que históricamente que distinguen a nuestro país.

La diversidad regional del territorio nacional constituye una riqueza de sones y ritmos que enriquecen la cultura musical de México. Sin embargo, el género musical de mariachi es por jerarquía el que distingue e identifica a nuestro país en el mundo, es la gran aportación musical al concierto de sones, letras, acordes, instrumentos y formas de nuestro país a la cultura musical internacional.

Los estudios relativos a los orígenes de mariachi en México, lo sitúan desde el siglo XVI, siendo esta etapa la fase de los inicios y el siglo XIX como el periodo de consolidación. Su desarrollo territorial abarca las regiones de Jalisco, Nayarit, Colima, Michoacán, Aguascalientes, Guanajuato, Sinaloa y Zacatecas.¹

En ese contexto, las versiones históricas relativas al origen del mariachi como agrupación musical y término coinciden en tres versiones.

La primera atribuye el origen de esta palabra a la unión entre la palabra María y el vocablo *shi*, procedente de la lengua coca, para designar a la música que se tocaba en honor a la Virgen María durante las fiestas patronales.

La segunda señala que la palabra mariachi se refiere al tablado donde se colocaban los bailarines y músicos durante sus representaciones.

La tercera es la versión que afirma que la palabra mariachi tiene su origen en el vocablo francés *mariage* (matrimonio), debido a que durante la ocupación francesa en Jalisco los invasores contrataban músicos para animar las bodas; esta teoría no tiene fundamento sólido².

El mariachi es símbolo de identidad nacional y herencia del mestizaje, su origen campesino y rural lo convierten en un símbolo de cohesión social nacional. La integración del mariachi era con instrumentos de cuerda, violín, vihuela, guitarra, arpa, guitarrón o tololoche.

El escritor Arturo Carmona Escalante menciona que el mariachi fue un modelo de música para bailar, más que para escuchar, era parte de las fiestas de la comunidad. Su origen lo sitúan dentro de los ritos, fiestas y ceremonias que dotan de identidad y cohesión a la comunidad³.

Bajo ese contexto, es pertinente el proceso cultural e histórico que el municipio Nochistlán presenta en este caso, como se argumenta en la iniciativa del proponente, con lo que esta dictaminadora coincide plenamente.

El municipio y el maestro Nicolás son guardianes y difusores del modelo de mariachi tradicional e histórico.

TERCERO. UNA VIDA DEDICADA A LA MÚSICA DEL MARIACHI. El arte, la música, el folclor y cultura son el espacio común de todos, donde la sociedad, la ciudadanía y la comunidad convergen. Es el crisol donde nace una parte de la identidad, es un espacio que permite la cohesión social. Quien dedica su vida en este proceso encarna el espíritu de la cultura, la cual nos eleva a lo más sublime de lo que llamamos humanidad. Esa es la vocación que un nochistlense ilustre abrazó cuando determinó dedicar su vida a la música más

representativa e identitaria del pueblo mexicano: el mariachi, sus jarabes y sus sones.

La formación del Maestro Nicolás Puentes Macías empezó con las enseñanzas de su padre Josafat Puentes, las cuales enfatizaban en la armonía de los sones y ritmos con los instrumentos locales, inspirados en su tierra, en su entorno y en sus raíces. Una vez agotada esta etapa se va a la Ciudad de México, con el sueño, siempre presente, de superarse, difundir su música y su talante, para enriquecer la más bella expresión musical de los mexicanos, el mariachi.

Lo anterior, llevó al maestro Puentes a tocar con los mejores mariachis de México, tales como: Mariachi Vargas de Tecalitlán, Mariachi América, además de compartir el escenario con José Alfredo Jiménez, Lucha Villa, El Piporro y Javier Solís. Su talento lo confirmaría tocando en el escenario más importante de nuestro país: el Palacio de Bellas Artes.

En 1985, el maestro Nicolás Puentes y su hermano Hipólito regresaron a su hogar, Nochistlán, donde comenzaron a transmitir su experiencia, formación profesional y conocimientos adquiridos a los jóvenes, adultos y niños de su querido municipio. Así, dio inicio la etapa más importante para la preservación, conservación y difusión de la música del mariachi en todo el territorio zacatecano.

La iniciativa que se estudia da cuenta, de manera amplia, de la trayectoria del maestro Puentes, el Diputado Delgadillo Ruvalcaba destaca no solo la difusión musical de un género sino también el rescate y promoción de nuestra música tradicional zacatecana como "Música Jarabera o de rumbo", propiamente reconocida de Zacatecas, la cual estuvo a punto de desaparecer, sin embargo, fue el propio maestro Nicolás Puentes quien, en el año 2000, se dio a la tarea de recuperar dicha música tradicional. Gracias a esto, la música jarabera se sigue escuchando en las radiodifusoras, así como en diversos foros

culturales y festivales a lo largo del país, música que es nuestro orgullo, tradición y muestra una parte de la identidad zacatecana, lo que constituye nuestro aporte al folclor nacional e internacional.

La trayectoria y los merecimientos culturales del Maestro Nicolás Puentes Macías, están ampliamente reconocidos, músico, compositor, investigador, maestro, intérprete y gran promotor de la cultura del Estado de Zacatecas.

Además de los reconocimientos que el proponente destaca en la iniciativa, el maestro Puentes Macías recibió la XVIII Medalla al Mérito Musical Candelario Huízar 2023, máximo reconocimiento cultural del estado de Zacatecas; en el año 2019, el Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas rindió un homenaje a la trayectoria del maestro destacando la tarea de recuperar aquella música que alguna vez escuchó de su padre Josafat y su tío Filomeno y de los grandes tocadores jaraberos de principios del siglo XX, que se reconocían por sus apellidos: Los Durán, los Esqueda, Los Sandoval, los Puentes los Ramírez, aunque localmente a esta música se le identificaba como jarabera o de rumbo, realmente era la música mariachera que era usual y cotidiana en los Altos de Jalisco y Sur de Zacatecas y que ya se venía tocando desde el siglo XIX con pocos músicos, con 2 violines, guitarra y tambora⁴.

En ese contexto, la trayectoria del maestro Nicolás Puentes Macías, significa destacar uno de los valores más importantes de la cultura tradicional del Estado de Zacatecas.

CUARTO. OPINIÓN TÉCNICA DEL CRONISTA DEL ESTADO DE ZACATECAS. La Comisión de Desarrollo Cultural, en ejercicio de sus atribuciones, en fecha 16 de abril del presente año, solicitó al Maestro Federico Priapo Chew Araiza, Director de la Crónica del Estado, su opinión técnica relativa a la importancia histórica, social y cultural de la iniciativa materia del presente dictamen.

El 8 de mayo del presente año, el Cronista del Estado envió, vía electrónica, su opinión técnica, en los términos siguientes:

En su devenir, cada región del orbe ha creado sus propias expresiones musicales, respondiendo con ello a las circunstancias propias de su contexto; así, la música ha acompañado al ser humano desde el momento mismo de su concepción, hasta su tránsito al más allá, sin dejar de ser motivo de alegrías en los momentos más plenos de su existencia, consuelo en aquellos en los que la incertidumbre se hace presente y nostalgia por lo que fue, esos, tal vez sean tan sólo algunos de los rasgos comunes de la música, sin embargo, adquiere matices y coloridos muy particulares en cada lugar en donde se produce, delineando con ellos, incluso, su propia cultura.

Por otro lado, resulta difícil pensar en una música pura, es más fácil concebir los estilos musicales como el resultado de las fusiones de expresiones sonoras; así, durante la época colonial en México, surgieron nuevas formas de sentir y escuchar la música cuando los sonidos procedentes de la península ibérica, se mezclaron con los naturales de sus diferentes regiones. El caso de la Nueva Galicia, virreinato al que perteneció Jalisco y Zacatecas, no fue la excepción. En las regiones norteña jalisciense y sureña zacatecana, nació desde tiempos remotos, lo que algunos denominaron como mariachi tradicional, mariachi indígena, tambora ranchera o mariachi de tambora, el cual reúne sonoridades indígenas y españolas.

Este “mariachi indígena” preserva el estilo anterior al uso de las trompetas utilizadas por estas agrupaciones en la actualidad, destacando por su lado el uso de la tambora, y sus temáticas son dancísticas, religiosas, ritualistas, simbólicas, sociológicas y lúdicas entre otras. Se ha mencionado también que derivó de las danzas autóctonas, evolucionando hasta lo que actualmente se conoce como “tambora”. No obstante, es importante reconocer que estuvo cerca de su desaparición y si en la actualidad es posible disfrutarlo, es gracias al interés y a la preocupación de personajes como Nicolás Puentes Macías. En su libro *¡No te arrugues cuero viejo...! La tambora ranchera en Los Altos de Jalisco y el sur de Zacatecas*, Juan Frajoza, historiador del Centro de Estudios Históricos de la Caxcana, comenta que: Vuelto al añorado terruño en 1985, después de haber

radicado durante 30 años en la Ciudad de México donde trabajó con los mariachis de formato moderno como violinista, Nicolás Puentes Macías encontró un paisaje desolador en cuanto a la actividad de la música tradicional. En Nochistlán aún pululaban conjuntos de tambora, pero estos ya habían olvidado gran parte del repertorio vernáculo, sobre todo los jarabes, el género secular identitario de la región. Observando esta problemática, Puentes Macías sintió la necesidad de arrancar sonidos del olvido. Supuesto que su padre, Josafat Puentes, había sido uno de los más importantes violineros [sic] de la primera mitad del siglo XX, comenzó por recordar el repertorio que este interpretaba. Más tarde realizó trabajo de campo en las comunidades rurales del municipio. Habiendo logrado recuperar una buena parte del repertorio tradicional, se dedicó de lleno a la búsqueda de su parte complementaria, el baile...

Sin duda, el trabajo de rescate, preservación y difusión de Nicolás Puentes Macías con sus “Jaraberos de Nochistlán”, aunado a su generosa labor de enseñanza, se ha reflejado en la conformación de un rico legado que permitirá a zacatecanas y zacatecanos, tanto en el estado como en la diáspora, seguir disfrutando de este bello estilo musical que si bien, remite a la región de los cañones, no puede dejar de ser una expresión musical identitaria de esta entidad que actualmente, lejos de su desaparición, se mantiene vibrante para que siga siendo disfrutada por muchas generaciones más.

El maestro Federico Priapo Chew Araiza, Director de la Crónica del Estado de Zacatecas, en su argumentación y análisis histórico, social y cultural relativo a la importancia del objeto de la iniciativa, concluye que resulta justo y necesario reconocer y homenajear al zacatecano insigne maestro Nicolás Puentes Macías.

Por lo expuesto y fundado, las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión de Desarrollo Cultural de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el presente Decreto conforme a los siguientes:



PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, reconoce y rinde un homenaje al Maestro Nicolás Puentes Macías por su trayectoria y aportaciones a la cultura musical del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Celébrese Sesión Solemne con los tres Poderes del Estado y con la presencia Maestro Nicolás Puentes Macías, en fecha y formato que determine la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con la finalidad de entregar el reconocimiento materia del presente decreto.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto por una sola ocasión en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Así lo dictaminaron y firman las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión de Desarrollo Cultural de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zacatecas, 09 de Mayo de 2024.

**H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMISIÓN LEGISLATIVA DE DESARROLLO CULTURAL**



PRESIDENTA

DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

**DIP. GABRIELA EVANGELINA
PINEDO MORALES**



5.2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO CULTURAL RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LA DANZA DE LA PALMA DE PLUMA DE JUAN ALDAMA, ZACACATECAS, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe le fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara la *Danza de la Palma de Pluma* de Juan Aldama, Zacatecas, como Patrimonio Cultural Inmaterial.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, la Comisión dictaminadora presenta los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 18 de octubre del año 2022, se dio lectura a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara la *Danza de la Palma de Pluma* de Juan Aldama, Zacatecas, como Patrimonio



Cultural Inmaterial, presentada por la Diputada Imelda Mauricio Esparza.

Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 700, de fecha 18 de octubre de 2022, la iniciativa fue turnada a la Comisión que suscribe, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

SEGUNDO. La iniciativa se justificó bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fundamentación

Las tradiciones son una forma de expresión de la población de cada lugar, son el mecanismo de identificarse y pertenecer a ella, cada sitio, pueblo o municipio tienen un toque especial que las hace diferentes, son el conjunto de herencias culturales las cuales trascienden de generación en generación, de tal manera que se van conservando gracias a que los individuos que se involucran en su práctica y preservación, van logrando el rescate y protección siendo un ícono de distinción desde el momento en que las vieron nacer fortaleciéndolas generacionalmente. La tradición en cuestión se compone de música, danzas, costumbres, vestuario, gastronomía que enmarcan la fiesta dedicada al señor San José al cual se le rinde tributo a través de la **Danza de la Palma de Pluma**. Esta celebración se lleva a cabo el día **19 de marzo de cada año** realizándose en el barrio de las Flores de Juan Aldama Zacatecas.

Justificación

El proponer la declaratoria de patrimonio cultural inmaterial a la festividad que a través de la expresión realizada mediante la “Danza de la Palma de Pluma”, practicada en el municipio de Juan Aldama Zacatecas, como expresión cultural que muestra la capacidad creativa y de práctica de la raza humana, así como los valores culturales del pasado reciente. Del mismo modo da



testimonio de una tradición de las culturas populares de la región. Es ejemplo del hábitat y el establecimiento de feligresía representando su cultura festiva, asociada a una tradición viva que personifica una creencia que pervive y que requiere de ser declarada para su preservación de autenticidad y unicidad digna de ser compartida.

La celebración es importante para los Juanaldamenses porque une a las familias a presenciar un acto que contribuye a la cultura del estado de Zacatecas, este acontecimiento se desarrolla por las tardes previo al día principal (19 de marzo), reuniéndose las familias para realizar u observar los ensayos, el novenario y el festejo principal.

Esta fiesta conlleva a que el pueblo se regocija con la visita de personas ausentes oriundas de este lugar, que viajan desde los Estados Unidos de América, al mismo tiempo que llegan turista de esa latitud por la invitación realizada de los paisanos, algunos de los juanaldamenses solo vienen para participar como danzantes, varios de ellos por mandas hechas con anterioridad gracias a los milagros acaecidos por el santo de su devoción.

Antecedentes

México es una de las pocas naciones, en que la iglesia católica admite el baile ritual, en el atrio de los templos. Entre las danzas religiosas que perduran, está citada en cuestión.

Hacia 1569 en un monte lleno de mezquites surge el asentamiento de lo que hoy conocemos como Juan Aldama municipio del estado de Zacatecas, se asentó un pequeño número de familias sin origen identificado, hacia 1591 llegaron los tlaxcaltecas con un promedio de 40 familias acompañadas de franciscanos y escoltados de otras tribus. Hacia el siglo XIX según crónicas para 1800 se tiene registro de danzas, ritualmente para dar gracias a los Dioses y al mismo tiempo pedían que lloviera para que su siembra fuera más provechosa y obtener una mejor cosecha y frutos. El 19 de marzo de 1908 nace **La Danza de la Palma de Pluma en honor al Señor San José**, esto ocurrió en uno de los barrios popular de San Juan del Mezquital llamado Barrio de las Flores, también conocido como barrio de "La Rata". Los ensayos correspondientes a este acontecimiento son a partir del día 10 de marzo de cada

año hasta finalizar el esperado día de la celebración (19 de marzo) durante estos nueve días se realiza una peregrinación novenario que parte del atrio del templo de San Juan Bautista" la cual se encuentra ubicada en el centro de la población, es ahí donde todos los danzantes partícipes de esta tradición hacen arribó al lugar y parten en una caminata acompañada como lo es de gran presencia para los feligreses del padre principal de Juan Aldama así también se rezan los misterios correspondientes brindados a una imagen del Santo Señor San José, que trasladan durante el recorrido voluntarios que cargan la imagen sobre sus hombros, así también como las personas que sean gustosas de acompañarlos, se dan a la tarea de comprar arreglos florales como ofrenda para el santo o muchas veces simplemente para ser partícipes del ritual. Entre el recorrido se encuentran niños, niñas, jóvenes y adultos que con total devoción se dirigen a la capilla del santo San José ubicada en el barrio de la Rata en el recorrido van felices con cánticos y rezos los cuales van dirigidos al santo patrono.

Entre alabanzas las personas hacen algunas paradas en diferentes puntos estratégicos del asentamiento estos puntos identificados claramente con un pequeño altar ofrecido como ofrenda de respeto al Señor San José, este se conforma por una imagen o figura de cerámica y flores para decoración del altar, las personas circunvecinas colocan afuera de sus hogares coronas y flores con el fin de agradecer por sus familiares y por contener buena salud a lo largo del año, de esta manera los habitantes de Juan Aldama muestran su afecto y devoción al Señor San José. Como bien lo comenta el Monarca José Mendieta el recorrido termina en un espacio (La alameda) llamado atrio de la capilla en el famosísimo barrio "de las Flores" el cual está diseñado para perfectamente recibir tanto a los danzantes y a todos los habitantes que los acompañan, en este punto al terminar la peregrinación concurrentemente los integrantes de la Danza realizan ensayos entre la tarde noche ya que el reflejo del sol se esté metiendo y así practicar de una manera más cómoda el ritual de peregrinación y danza lo hacen durante nueve días hasta llegar a tan esperado día (19 de marzo de cada año) en el que todos los Juanaldamenses se regocijan con la grande celebración.¹

¹ Pérez Mendieta, Jesús, *Análisis de la Monografía de la Danza como acervo cultural*, Juan Aldama, Zacatecas.



Fotografía 1: Momento de un soneto, Frida Aguilar 2018.

Desarrollo

Por las mañanas las jornadas laborales de los agricultores son largas, sin embargo, se previenen para estar listos para la festividad. Primeramente se da inicio con una misa en la capilla del Señor San José con sus tradicionales mañanitas dirigidas al Santo, en donde acuden los danzantes integrantes del grupo perfectamente vestidos y ataviados con atuendos que con devoción han sido elaborados por los participantes o por sus esposas, madres e hijas ya que contienen un símbolo especial para toda la familia el que un personaje represente una familia, de alguna manera dando devoción y respeto al Señor San José por tantas bendiciones brindadas a los hogares de los fieles.

Los ensayos correspondientes a este acontecimiento son a partir del día 10 de marzo de cada año hasta finalizar el esperado día de la celebración (19 de marzo) durante estos nueve días se realiza una peregrinación diaria como novenario que parte del atrio del templo de "San Juan Bautista", es ahí donde todos los danzantes de esta tradición hacen arribó y parten en una caminata acompañados de un gran contingente de feligreses, también se rezan los misterios correspondientes brindados a la imagen del Santo Señor San José, que trasladan durante el recorrido con voluntarios que cargan la imagen sobre sus hombros, son acompañados por la población que lleva arreglos florales como ofrenda para el santo. Entre el recorrido se encuentran niños, jóvenes y adultos que con total devoción se dirigen a la capilla del santo San José en el recorrido van felices con cánticos y rezos.



Fotografía 2: Peregrinación por las calles de Juan Aldama, Frida Aguilar 2018.

Exposición de motivos

Las tradiciones son un conjunto de herencias culturales que trascienden de generación en generación como se observa en Juan Aldama, de tal manera que se van conservando gracias a que las familias heredadas se involucran en el rescate y protección de dichas tradiciones, las cuales son icono de distinción de cada lugar que las vio nacer. El conocer los acontecimientos y significados de cada tiempo y espacio característico de la Danza como es el protocolo de la celebración ha sido responsabilidad de los participantes.

Fundadores

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Guadalupe Rodríguez - Monarca • Jesús Rodríguez - Danzante • Gregorio Mendieta - Bailarín • José Sotero Pérez - Bailarín • Víctor Pérez - Bailarín • Manuel Pérez - Bailarín • Nicolás Pérez - Bailarín | <ul style="list-style-type: none"> • Jesús García - Bailarín • Sebas Pérez Aguilar - Bailarín • Luciano Mendieta - Bailarín • Juan Jáquez - Bailarín • Luis Pérez - Bailarín • Jesús Rendón - Bailarín • Luis de la Cruz - Bailarín • Paulino Pérez (Polín) - Bailarín |
|---|--|

Posteriormente le siguieron: Tiburcio Pérez, Wenceslao Pérez, Paz Caro, Aurelio Pérez (Tagüe) y Jesús Pérez Mendieta (Monarca).

Sones

La Danza se compone de varios sones, los sones son las melodías musicales que se realizan de dos violines y una tambora que en conjunto hacen los ritmos para que el danzante pueda manejar sus movimientos como se los marcan los sones, todos con un gran significado, cada

movimiento tiene un valor especial “al son que le toquen el danzante debe bailar” los títulos de cada uno son los siguientes:

<ul style="list-style-type: none"> • Las Margaritas • La Pájara Pinta • El Palomo • El Papalote • La Pastorcita • El perico • El Petatillo • Las Pichilingas 	<ul style="list-style-type: none"> • El Pirulero • Los Portalitos • El Tamborero • El Tecolote • El Tecolin • El Toro • La Cruz • El Caballito
<ul style="list-style-type: none"> • Los Callejones • La Contradanza • Las Cruzaditas • Los Cuatro Ases • La Escaramuza • La Espada • Los Enanos • El Adiós • La Trenza 	<ul style="list-style-type: none"> • Los Espejitos • La Estrella • La Flor • El Gavilán • El Fuego de la Palma • El Listón • La Viborita • La Adoración La Malinche

PRIMERO. Se propone que se declare “La danza de la Palma de Pluma” como un Patrimonio Cultural inmaterial de los juanaldamenses y por ende de los zacatecanos, con este fin, se fortalezcan las tradiciones ancestrales que le dieron origen, sustento y apropiación del territorio a la población que lo habita, y con ello lograr el respeto por la tradición, su autenticidad y la salvaguarda de ese patrimonio cultural que versa desde la elaboración de vestuario bordado y decorado, coronas ataviadas con flores de pulpa de maguey, sones de música generada por



tambores, violines y otros instrumentos, participantes, representaciones y jerarquías de presentación que le dan sentido a la danza. Donde actualmente los encargados son: José Mendieta, Aurelio Jaques, Gerardo Jaques Pérez y sus hijos Alejandra Jaques Márquez, Francisco Javier Jaques Márquez y Daniel Pérez González responsable actual de la danza, el testimonio de la fiesta la realiza el Ing. Garduño Galván, cronista municipal.

Fotografía 3 de uso común: Corona de flores, Autor desconocido

SEGUNDO. Como comité Pro-Desarrollo de la fiesta asociación civil privada y constituida como una entidad moral, que no tiene fines de lucro, y cuyo objetivo principal es promover actividades socioculturales que tiendan al bien común. Donde su objetivo es reunir y organizar a un grupo de personas en torno a las actividades para el desarrollo cultural y religioso que pueden facilitar esquemas educativos, turísticos y de divulgación, entre otras. En la asociación civil las funciones de cada uno de sus integrantes se encuentran bien delimitada y sus roles convenientemente repartidos; los objetivos están claramente definidos y sus reglas de funcionamiento establecidas. Está constituida por un director, los integrantes de la Danza, por otra parte, cuentan con el apoyo del director de Cultura (Según la administración en turno), en este momento el C. Daniel Aguilar director de cultura, un Suplente de

presidente en su caso director de Turismo (Según la administración en turno), un secretario siendo el Cronista municipal, un Suplente de secretario cronista adjunto, un Tesorero y Suplente de tesorero, así como Vocales del barrio de Las Flores.



Fotografía 4 del uso común. Vestimenta que portan durante la Danza de la Palma y la Pluma.

TERCERO. El atuendo de la danza al igual que otras danzas tiene su caracterización importante y notoria en el vestuario espectacular que porta cada danzante un ajuar lleno de colores y alegría que realza la belleza del danzante, la paz y la dedicación que proyectan con cada pluma que mueven de un lugar a otro con su corona que ilumina al reino divino a la hora de desarrollar los pasos, cada atuendo o ajuar tiene un toque especial de cada individuo que lo porta como el tipo de colores que deciden agregar o las iniciales de cada familia que se colocan en las mantillas que van por la parte de enfrente, las servilletas son a las que se les agregan las letras del nombre del danzante.



Fotografía 29: El pasado y el presente, Frida A. 2018.

CUARTO. La Corona hecha de flores por nativos de Juan Aldama, como referencia tenemos registrado que en los años cuarenta este municipio sufrió una baja en la cosecha pues su producción no era suficiente y de ahí nació el arte de hacer flores de maguey. En la actualidad existen

contadas personas que se dedican a elaborar este tipo de flor y las coronas son elaboradas por los mismos danzantes de acuerdo a su preferencia en variables colores y decorando con diamantina para que resalte más su color y brillantez, sus listones deben medir 80 cm de largo del mismo tono de colores que las flores y unas mascadas de 60x60 cm las cuales van colocadas en su rostro estas pueden ser del color de interés de la familia o del danzante mismo ya que eso es lo que los distingue rápidamente de entre los demás participantes, también usan collares hechos de relucientes perlas de alegres colores que van colocadas en forma cruzada por la parte de enfrente o sea encima de la mascada estas perlas van pegadas a la base de la corona y lucen de tal manera que hacen resaltar las miradas cautivadoras de cada danzante llenas de experiencias e historia.



Fotografía 5 del uso común. Detalle de la corona y tocado que porta el Danzante

Su Vestimenta

- Camisa blanca de manga larga representando el blanco como Lealtad y Pureza.
- Pantalón negro en este caso representando luto, por los familiares ya ausentes fundadores con todo respeto y honor que ellos se merecen.
- Pañuelo bordado el cual representa el trabajo de las esposas o madres de cada uno de los participantes y el rojo representa el respeto a los compañeros que sangran al ejecutar la danza.
- Mantilla bordada y prendida a la espalda con franela decorada con lentejuela de bellos colores representando la alegría en cada uno de sus relucientes colores con la imagen de nuestro Señor San José.
- Palma de Pluma de distintos colores según sea el gusto de cada integrante llevando al centro una cruz ya que es el máximo símbolo representativo de la danza.

- Faja hecha de tela roja la cual va envuelta en la cintura cubriendo una pequeña parte superior del pañuelo bordado.
- Como calzado utilizan Zapatos negros.



Fotografía 6. Vestuario de danzantes



Fotografía 7. Vestuario de la Malinche

QUINTO La preservación y distribución de tareas está sujeta a: un responsable de la logística del recorrido por la ciudad, un encargado/a de música de violines y tambores, encargado/a de los altares en la ciudad que se ubican en el recorrido, encargado/a de los cantos y rosarios que se realizan durante la peregrinación y encargado/a de la difusión.

Los Personajes integrantes de la Danza son:

Monarca: El atuendo es igual al de los danzantes solamente que este lleva una cara máscara de madera sujeta a la corona Monarca significa príncipe soberano de un Estado y Rey Soberano.



Fotografía 8. Máscara del Monarca

La Malinche: su vestimenta es totalmente blanca, vestido calcetines y zapatos porta una corona dorada y peluca de rizos. Su edad promedio es de 6 años. La Malinche india mexicana hija de un gran cacique en los años 1530 en la danza la malinche es representada por niños y siempre va siguiendo al monarca que es el que la protege de los viejos de danza.



Fotografía 9. La Malinche acompañada por el Monarca

Los Viejos: su vestimenta es de un vagabundo representando la maldad, son feos y espantan a la gente, aunque a veces se visten de mujer por lo regular es más común verlos vestidos de mujer ya que así hacen más divertido el espectáculo cultural acompañados de un látigo de cuerda con el que espantan a los danzantes.



Fotografía 10 y 11. Viejos de la Danza

Los músicos: son esenciales en la danza incansables personas con sus violines y tambora deleitan con sus

melodías musicales endulzando el oído y el alma (no existe vestuario específico para ellos).

Funciones de cada personaje

Monarca: Este personaje es la máxima autoridad del grupo, el encargado de guiar el contingente y también se dedica a marcar los cambios y posiciones de la coreografía según él son a ejecutar.

Malinche: El personaje de la Malinche es la imagen de un niño de entre 6 a 10 años el cual va caracterizado de un pequeño Su desempeño es representar la pureza que debe ser protegida por el Monarca Rey soberano.

Los Viejos: Viejos de danza que su principal actividad es orientar y dirigir la Danza ya que ellos son quien marcan las coreografías e indican a los danzantes cuales son los puntos estratégicos de cada coreografía.

Músicos: Se encargan de amenizar la tarde ya que ellos son quien marca el ritmo en cada coreografía pues cada son es diferente y los conocen a la perfección.



Fotografía 13. Viejo de la danza vestido de mujer.

Esta es la representación de un viejo de danza vestido de mujer es muy común verlos convivir con los espectadores a manera de bromas y saludos con la gente que se acerca a presenciar la danza.



Fotografía 14: Camino de un danzante, Frida Aguilar 2018

José Mendieta (entrevista)

La Danza inició el 1908 según las crónicas, don José dice que existía un grupo de danzantes niños, comenta que él comenzó en esta tradición de la danza a la edad de 12 años, después de 5 años de bailar, se enfermó y su mamá prometió que si se curaba, bailará la danza mientras pudiera, como una manda, recuerda que consecutivamente participaba como danzante solo fue en una ocasión que no pude ir a ayudar a la realización de la fiesta, sin embargo bailo como danzante aproximadamente 50 años, lo anterior hasta el 2007 fecha en que dejó de bailar y consecuentemente le propusieron que fuera presidente del comité oficial de la danza y la organizó por 6 años manteniendo en pie la danza (2013) .

La historia cuenta que había unos arrieros que iban a trabajar el guayule, esos arrieros iban en burros, los burros se enfermaron y uno de los campesinos le dijo a su grupo que le prometieron al señor San José bailar la danza para que les diera alivio a sus animales (burros) de ahí fue como inició la danza, mediante una manda. En ese momento se ejecutó la danza de una manera sencilla y pequeña eran pocos los danzantes, se dice que eran 6 danzantes por cada línea y con el tiempo fueron integrándose más hombres ahora en la actualidad son aproximadamente 74 danzantes, antes permitían solo 12 danzantes en cada línea de estos danzantes posiblemente algunos iniciaron como él por gusto, algunos otros pidiendo algo al señor San José y rindiéndole homenaje por una manda.

La persona que le orientó para llegar a obtener ese conocimiento y a quien le agradece mucho con grato



recuerdo fue por el señor Aurelio Jacquez y a un señor que le decíamos "Chelao" con ellos se acercó para pedirles permiso, que si le dejaban bailar la danza y ahí fue cuando comenzó a bailar como integrante "de los grandes" ellos ya le habían observado estar en la danza de los niños pequeños donde se dieron cuenta de que si le ponía empeño a la danza sería un gran integrante fue la forma en que lo aceptaron para integrarse.

Considera muy importante preservar esta danza por la trayectoria que tienen y para agradecer a la vida y por seguir al frente de una tradición que tiene muchos años y que es querida por la población, por lo que ellos impulsan el que se siga realizando, comenta que muchos ya se fueron dice:

"se nos adelantaron" pero ahorita gracias a Dios estamos con este fin que a muchos nos ha ayudado y eso le viene a la mente, de sus enfermedades que casi no lo contaban por padecerlas y eso lo pone melancólico, pero gracias a Dios y al Señor San José sigue adelante y de pie.

Comenta: En cuanto a la dirección del comité posiblemente no siga de presidente de la danza porque cada año debe de cambiarse la directiva, pero los que integramos esta directiva no nos han dejado renunciar porque les ha gustado cómo dirigimos el andar nosotros al frente de la directiva, pero seguiremos apoyando de igual manera esta tradición.

Existe mucha gente detrás de este proyecto que es la danza y en su mayoría las personas quieren que siga la danza y los futuros danzantes están interesados por que se preserve muchos años más en las nuevas generaciones existen muchas personas que les interesa este tema y desean integrarse a la danza entonces ahí vemos la situación de cómo pueden entrar a la danza muchos lo hacen por gusto pero primeramente tenemos que hacerles un tipo cuestionario o entrevista para saber por qué les gusta la danza y algunos solo responden que por que les gusta la danza y otras personas dicen que tienen promesa de bailar solo un son (música) para poder salir de su promesa porque en su mayoría prometen bailar un soncito con su niño o niña que se les enfermo.

Existe la danza de mujeres ellas bailan el día 20 de marzo a los niños que son principiantes para darles la oportunidad de practicar la danza hablamos de chicos de entre 10 12 años quieren bailar entonces los integramos a este grupo de danzantes mujeres para que sea sus inicios les preguntamos primero que si los aceptan ahí en su danza y muchas veces si acceden les duran 2 o 3 años para que agarren más o menos edad para que entren a la danza de los grandes, se ensayan maso menos nueve días entonces si vemos que si la hacen para bailar debemos de cuidar que no se les haga fácil creer que es fácil bailar la danza y le echen ganas, lo que no queremos es que se pierdan las mudanzas (movimientos) al momento que alguien no sepa la mudanza que están bailando pues descompone los pasos de este son, se necesita que practiquen para saber en realidad que pueden pasar la prueba.

Mudanzas

Existen infinidad de mudanzas como la del son del Tecolote, el son del Caballito y la Viborita son algunos de los más reconocidos hacen lucir al monarca que es el que indica cual paso tienen que tomar y que movimientos tienen que hacer, pues es el líder que se encarga de dirigir.

Para concluir el señor José Mendieta comenta en la entrevista que la danza ha sido reconocida nacionalmente y hasta mundialmente ya que ha estado en muchos estados de la república, han ido a bailar a México dos o tres veces a Guadalajara, San Miguel de Allende, a Zacatecas infinidad de veces gracias al festival cultural de las semanas culturales y eventos especiales que realizan, siendo una danza muy bonita y muy reconocida, comentó que los 12 de diciembre han sido espectadores de muchas danzas pero ninguna como la del Señor San José de Juan Aldama Zacatecas.

La vestimenta es única no hay otra que la compare porque la vestimenta es el número uno, cuando fueron a San Miguel de Allende en un recorrido por sus calles eran unas 20 danzas, entonces se dieron cuenta que cuando pasaron ellos la gente les aplaudía más. Esta danza es realizada en Arlington y en Oklahoma también son muchos de los danzantes de esos lugares los que vienen el 19 de marzo a Juan Aldama son los mismos que bailan en Estados Unidos solo que varían las fechas en que lo realizan.





Fotografía 15: Danza de la Palma de Pluma en Forth Wotrh Texas, Frida Aguilar 2018.



Fotografía 16: Don José Mendieta, Frida Aguilar 2018.



Fotografía 17: Entrega de Reconocimientos, Frida Aguilar 2018



Fotografía 18: Movimiento. Frida Aguilar 2018.



Fotografía 19: Músicos, Frida Aguilar 2018



Fotografía 20: Viejo de danza, Frida Aguilar 2018.

Gerardo Jaques Pérez (entrevista)

Originario de Juan Aldama su oficio es ser músico el incursionó en este campo a la edad de 17 años, comenta que le gustaba mucho cantar, pero no sabía tocar ningún instrumento, luego empezó a tocar guitarra y cantar por afición en sus inicios tocaba en el coro de la parroquia, en festejos familiares, llevando mañanitas.

Desde muy chico él conoció lo que eran sus raíces porque desde niño se dedicaba a bailar la danza de San José duró varios años como danzante, pero luego decidió solo ser músico para los sones musicales de la danza, antes de comenzar a tocar los sones con el violín lo invitaban a tocar en mariachis como uno de ellos en "Águila Real" luego en "mariachi Los Galleros".

Con su carisma y alegría mucha gente lo comenzó a identificar porque él ideó una forma de hacer música él hace su propia música con los labios unos sonidos que él inventó cuando era niño ya que a los ocho años no sabía tocar ningún instrumento como lo hemos descrito, y en su inquietud empezó a hacer sonidos de trompeta con sus labios con su voz aguda, al paso de los años le cambió la voz de tal suerte que su proyecto lo llevó a cabo en forma de solista colocando los instrumentos como tambores, en contraste los platillos y su guitarra a su cuerpo

adaptándose para que dependieran sólo de su cuerpo brazos, piernas, manos y labios principalmente para expresar su música.

En sus inicios no lo realizaba como negocio sino como algo para poder practicar y aprender por sí solo las reglas de la música y de esta manera conquistar con sus instrumentos aún y con su falta de experiencia para poder leer las partituras.

Gerardo sabe la importancia de seguir apoyando con sus costumbres musicales una danza muy conocida e importante que lo ha acompañado a lo largo de su trayectoria musical y concluye haciéndonos énfasis en que seguirá hasta que pueda tocar su violín para la Danza de San José.



Fotografía 21: Gerardo Jaques, Frida A. 2018



Fotografía 22: Gerardo Jaques, con su violín.

Nuevos Herederos musicales



Subdirec

siones

Fotografía 23. Alejandra Jaques Márquez.

La música es sinónimo de libertad de tocar lo que quieras y como quieras, siempre que sea bueno y tenga pasión, que la música sea el alimento del amor



Fotografía 24: Hijos de Gerardo Jaques participando en el proyecto Sonos del Mezquital en la convocatoria PACMYC edición 2018 Alejandra Jaques Márquez y Francisco Javier Jaques Márquez

Las características y particularidades para considerar su preservación, difusión, programación y para asegurar su continuidad están a cargo de Alejandra Jaques Márquez y Francisco Javier Jaques Marques. Preservando en el barrio, este sentido de identidad. Involucrando más a la gente que vive ahí, a unirse a estas actividades, para obtener un beneficio colectivo y de personal satisfacción, que La Danza de la Palma de Pluma, se instale como una exhibición de los productos de tradición cultural y de identidad local por sus características de vocación simbólica y de arraigo local.

Por todo lo anterior expuesto, es de suma importancia declarar “La Danza de la Palma de Pluma” como patrimonio cultural inmaterial para resguardar, proteger y enaltecer la riqueza que guarda la población de Juan Aldama, Zacatecas, su forma de convivencia, recuerdos y veneración, como fecha especial de religiosidad fortaleciendo los lazos entre la colectividad humana, su origen barrial y simbólico, para una sociedad comprometida con su patrimonio.

Propuesta realizada por la Universidad Autónoma de Zacatecas a cargo del Rector Dr. José Rubén Ibarra Reyes, la Unidad Académica de Historia a cargo Dra. Elizabeth Flores Olague, el programa de Licenciatura en Turismo a cargo del Mtro. Manuel Moreno Escobar, la Dra. María Lorena Salas Acevedo, Frida Noemí Aguilar Castruita, José Mendieta, Aurelio Jaques, Gerardo Jaques Pérez, Alejandra Jaques Márquez y Francisco Javier Jaques Márquez, presidente municipal Ing. Mario Garduño Galván, el presidente de la coordinación de la danza es el C. Daniel Pérez González, y el director de cultura C. Daniel Aguilar.

MATERIA DE LA INICIATIVA. Declarar la *Danza de la Palma de Pluma* de Juan Aldama, Zacatecas, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA. Para una mayor claridad del presente dictamen, los integrantes de esta Comisión estimamos pertinente dividirlo en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Desarrollo Cultural es competente para estudiar y analizar la presente iniciativa, así como para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 132 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. El patrimonio cultural de cada nación o entidad no se limita solo a



edificios y monumentos antiguos, también son consideradas como parte de él, las tradiciones que a lo largo de los años, se han transmitido de generación en generación, y que le han dado identidad a un determinado pueblo, ese patrimonio también debe ser protegido y preservado.

De acuerdo con la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas, el Patrimonio Cultural del Estado se integra por los bienes inmuebles, bienes muebles y las manifestaciones populares en el Estado a que se refiere la presente Ley.

Asimismo, define como Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, el cual se transmite de generación en generación y es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

En el artículo 68, la misma Ley se enuncia lo siguiente:



Artículo 68. El patrimonio cultural inmaterial se clasificará en los siguientes ámbitos:

- I.** Las tradiciones y expresiones orales;
- II.** Las artes del espectáculo, incluida la música;
- III.** Los usos sociales;
- IV.** Los ritos y danzas;
- V.** El folclor regional;
- VI.** Los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- VII.** Las técnicas artesanales tradicionales;
- VIII.** Los festejos tradicionales;
- IX.** La gastronomía;
- X.** La medicina tradicional y la herbolaria;
- XI.** Las leyendas;
- XII.** Los juegos; y
- XIII.** Toda expresión genuina del pueblo.

En el mismo sentido, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada en 2003 y ratificada por México como Estado Miembro de la UNESCO, reconoce la importancia de salvaguardar las prácticas vivas, expresiones y conocimientos teóricos y prácticos que las sociedades valoran y reconocen como patrimonio cultural, lo cual debe lograrse mediante la implicación plena y activa de las propias comunidades, en su artículo 2 se precisa lo siguiente:

A los efectos de la presente Convención,

1. Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas - junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

2. El “patrimonio cultural inmaterial”, según se define en el párrafo 1 supra, se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

- a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) artes del espectáculo;
- c) usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) técnicas artesanales tradicionales.

3. Se entiende por “salvaguardia” las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

4. La expresión “Estados Partes” designa a los Estados obligados por la presente Convención y entre los cuales ésta esté en vigor.

5. Esta Convención se aplicará mutatis mutandis a los territorios mencionados en el Artículo 33 que pasen a ser



Partes en ella, con arreglo a las condiciones especificadas en dicho artículo. En esa medida la expresión “Estados Partes” se referirá igualmente a esos territorios.

Con base en lo anterior, entendemos que todas las representaciones culturales y artísticas de un determinado territorio que a través de los años ha permanecido y se sigue recreando *debe considerarse* Patrimonio Cultural Inmaterial, es decir, es el patrimonio que se siente, que hace vibrar a quien presencia, a través de los sentidos, las expresiones vivas de los pueblos y los Estados, virtud a ello, se deben implementar medidas para preservar y salvaguardar el mismo.

En ese contexto, la *Danza de la Palma de Pluma* de Juan Aldama, Zacatecas, debe considerarse como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado, por el significado que tiene para los juanaldamenses, puesto que año tras año se celebra con la misma intensidad y dedicación de los participantes, costumbre que le ha dado arraigo e identidad a quienes viven la tradición al transcurrir de los años, motivo de celebración y unión del pueblo de Juan Aldama, Zacatecas.

La *Danza de la Palma de Pluma* es una tradición que data al año 1908, con más de 100 años de antigüedad, se celebra cada 19 de marzo, en honor al Señor San José; la preparación inicia días antes con la confección de la vestimenta bordada y decorada, la elaboración de la corona de flores, el ensayo de los

sones, la distribución de tareas respecto al recorrido por la ciudad, la preparación de los altares, entre otras actividades, lo que hace más característica a esta tradición es que las personas han formado parte de la danza por varios años, y la mayoría son habitantes del barrio de las flores, lugar donde se lleva a cabo la celebración, por lo tanto, reconocen a la danza como parte esencial de su comunidad, y aunque la danza de la pluma también se baila en los municipios zacatecanos de Saín Alto, Fresnillo, Pánfilo Natera, Pinos, y en la Pastelera, comunidad de Río Grande, donde se conoce como Danza de la Palma, en Juan Aldama se le imprime su sello característico.

La *Danza de la Palma de Pluma* es una expresión artística compuesta por la danza y música, además de la vestimenta característica y demás accesorios que acompañan el ritual, que le ha dado identidad a un pueblo y forma parte de su cultura popular.

En una sociedad cada vez más inmersa en el uso de la tecnología y la pérdida de valores, es fundamental la salvaguarda de las tradiciones que invariablemente suceden año con año.

TERCERO. IMPORTANCIA DE LA DECLARATORIA. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, es el instrumento internacional que reconoce derechos

económicos, sociales y culturales y establece mecanismos para su protección y garantía.

En el Pacto se establece el derecho a participar en la vida cultural, así como el que se tomen las medidas correspondientes para la conservación, el desarrollo y la difusión cultural, como en seguida se enuncia:

Artículo 15

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:

- a)** Participar en la vida cultural;
- b)** Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;
- c)** Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

2. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.

4. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.

Por tal razón, es derecho de los zacatecanos y zacatecanas el que se emitan las declaratorias correspondientes a efecto de

preservar y promover el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana de una comunidad.

Para el caso en estudio, preservar una de las tradiciones más antiguas de Juan Aldama, Zacatecas, como es la *Danza de la Palma de Pluma*, como ya fue expuesto, es proteger no solo una expresión artística sino también la unión de un pueblo que año tras año se organiza para llevar a cabo la celebración y recibir con alegría a sus migrantes y turismo en general, en especial, en el Barrio de las Flores, para vivir la experiencia majestuosa de la *Danza de la Palma de Pluma*, reconocida nacional e internacionalmente.

Por lo anterior, en concordancia con la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial y la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas y demás aplicables, esta Comisión determina la procedencia de la declaratoria de la *Danza de la Palma de Pluma* como Patrimonio Cultural Inmaterial, toda vez que se acreditan los elementos establecidos en los ordenamientos legales para emitir la declaratoria, con la finalidad de preservar las raíces culturales que como zacatecanos nos fortalecen.

CUARTO. OPINIÓN TÉCNICA DEL CRONISTA DEL ESTADO DE ZACATECAS. La Comisión de Desarrollo Cultural, en ejercicio de sus atribuciones, en fecha 16 de abril del presente

año, solicitó al Maestro Federico Priapo Chew Araiza, Director de la Crónica del Estado, su opinión técnica relativa a la importancia histórica, social y cultural de la iniciativa materia del presente dictamen.

El 8 de mayo del presente año, el Cronista del Estado envió, vía electrónica, su opinión técnica, en los términos siguientes:

Entre las danzas tradicionales mexicanas, encontramos aquellas que procuran preservar sus expresiones primigenias precolombinas; están también las que han sido producto de un mestizaje, incluyendo expresiones del México antiguo con otras de procedencia europea, y también las que son diseñadas para presentarse en espacios teatrales.

Algunos estudiosos del tema, mencionan que en varios municipios zacatecanos como Miguel Auza, Pinos, Genaro Codina, Joaquín Amaro, Sain Alto, Fresnillo, Pánfilo Natera, La Pastelera, en Río Grande, Sombrerete y Juan Aldama, se practica una danza que se puede considerar mestiza, se trata de la Danza de Pluma.

De orígenes remotos, muy probablemente traída a esta región por los tlaxcaltecas que acompañaron a los españoles para los poblamientos, se afirma que esta Danza se bailó en Juan Aldama, Zacatecas, por primera ocasión, un 18 de marzo de 1908, ante la adversidad vivida por algunos labradores con sus bestias de carga, y se baila desde entonces en honor al señor San José, con el nombre de Danza de la Palma de Pluma. Lejos de encontrarse en riesgo de desaparecer, actualmente goza de una importante participación; de igual forma, se presta especial interés en fomentar su tradición entre infantes y jóvenes.

Rasgo importante de la Danza de la Palma de Pluma de Juan Aldama, es la pulcritud y la solemnidad con la que se ejecuta, tanto musical como coreográficamente; cada uno de los sones que la conforman tiene un significado especial, al igual que la vestimenta y la ornamentación de las y los

danzantes, que poseen una fuerte carga simbólica. La dirección y coordinación de la Danza y sus ejecutantes, es capaz de estremecer a quienes la aprecian.

Los personajes que participan en esta Danza, que tiene lugar del 18 al 20 de marzo en el barrio de Las Flores de la cabecera municipal, son: el monarca, que utiliza una máscara de madera finamente tallada, de rasgos totalmente europeos; los viejos de la danza; las malinches, y los danzantes. El director cuida que cada uno de los participantes ejecute las coreografías correctamente y que todos, en su conjunto, entiendan lo que están representando en cada uno de los sones que la conforman.

La Danza de la Palma de Pluma en honor al señor San José, del municipio de Juan Aldama, Zacatecas, posee características que la hacen particularmente especial, por ejemplo, un sincretismo en el que convergen expresiones indígenas, españolas y moras arábicas (manifestadas en los tocados y algunos de los ornamentos de los danzantes), de igual forma, las y los habitantes de la municipalidad la han adoptado como uno de sus rasgos identitarios más importantes, generando entre ellas y ellos orgullo, amor y cuidado por la misma.

El maestro Federico Priapo Chew Araiza, Director de la Crónica del Estado de Zacatecas, en su argumentación y análisis histórico, social y cultural relativo a la importancia del objeto de la iniciativa, concluye: se trata de una expresión que debe tenerse como Patrimonio Cultural Inmaterial para la entidad zacatecana.

Por lo expuesto y fundado, las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión de Desarrollo Cultural de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, nos



permitimos someter a la consideración del Pleno, el presente Decreto conforme a los siguientes:

PRIMERO. Se declara la *Danza de la Palma de Pluma* de Juan Aldama, Zacatecas, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Turismo del Estado, al Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” y al Ayuntamiento de Juan Aldama, Zacatecas, a efecto de que, una vez aprobado la presente iniciativa, implementen las acciones necesarias para que esta festividad sea promovida a nivel nacional e internacional.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Así lo dictaminaron y firman las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión de Desarrollo Cultural de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zacatecas, 09 de Mayo de 2024.

**H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMISIÓN LEGISLATIVA DE DESARROLLO CULTURAL**

PRESIDENTA

DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIP. GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES



5.3

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO CULTURAL RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL NOVENARIO A LA VIRGEN PEREGRINA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe le fue turnado, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el *Novenario a la Virgen Peregrina de la Inmaculada Concepción* de Monte Escobedo, Zacatecas, Patrimonio Cultural Inmaterial.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, la Comisión dictaminadora presenta los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 28 de septiembre del año 2022, se dio lectura a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el *Novenario a la Virgen Peregrina de la Inmaculada Concepción* de Monte



Escobedo, Zacatecas, Patrimonio Cultural Inmaterial, presentada por la Diputada Imelda Mauricio Esparza.

Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0669, de la misma fecha de su lectura, la iniciativa fue turnada a la Comisión que suscribe, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

SEGUNDO. La iniciativa se justificó bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

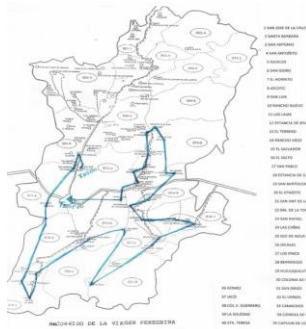
Fundamentación

Las tradiciones son una fiesta y forma de expresión de cada población de cada comunidad, son los medios de identificarse unos a otros y brinda pertenencia, a través de sus elementos, actividades, prácticas, rituales y formas de llevar a cabo su herencia cultural las cuales trascienden de generación en generación convirtiéndose en un patrimonio invaluable. debido a ello la tradición religiosa del municipio de Monte Escobedo, no solo se realiza una vez al año sino que es una celebración durante todo el año, pues **“Novenario de la Virgen Inmaculada Concepción”** patrona de la parroquia de Monte Escobedo imagen que cuenta con una reproducción a escala menor que deambula como representante, de bulto, esta Virgen peregrina todo el año, por las comunidades del municipio, en total pasa por 40 localidades como son: San José de la Cruz, Santa Bárbara, San Antonio, San Antoñito familia Robles Márquez, Ojuelos, San Isidro, El Hornito, Jocotic, San Luis, Rancho Nuevo, Las Lajas, Estancia de Jesús María, El terreno, Rancho Viejo, El Salvador, El Salto, San Pablo, Estancia de García, San Bartolomé, El Epazote, San Antonio de Lajas, María de la Torre, San Rafael, Las Cañas, Ojo de Agua de Rojas, Jacales, Los Pinos, Berrendos, Huequilla, Colonia de Flores, San Diego, El Vergel, Los Camachos, Ciénega de Room, Capulín de los Ruiz, Gómez, Jaco, Colonia Vicente Guerrero, La Soledad y Santa Teresa que es justo el lugar donde cuenta la leyenda que se anexa,



se dice que la virgen se apareció por primera vez en este lugar, formando un trayecto en el cual su destino final sería llegar a la cabecera municipal el 7 de diciembre previo a la conmemoración principal que es el día 8 día de la Inmaculada Concepción y con ello llevar a cabo el novenario.

Mapa que presenta el recorrido que hace la Virgen Por las Comunidades



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las tradiciones son el elemento simbólico que representan el valor y riqueza patrimonial que alberga una comunidad, su devoción y práctica ancestral los hace únicos, es por ello por lo que el recorrido de vista que hace la Virgen Peregrina durante todo el año donde su estadía en cada una de las localidades es de una semana, para lo cual las personas que deseen ser visitados lo pueden solicitar ante la notaría parroquial, donde se encuentra la programación anual. Es trasladada mediante peregrinaciones a pie, recibéndola con misa, rosario, en ocasiones con danza y no puede faltar un aperitivo para los peregrinos. Así sucesivamente cada semana hasta llegar a la localidad de Santa Teresa donde es traída nuevamente a la cabecera municipal donde también es recibida el 7 de diciembre (penúltimo día del novenario).

Es una forma de seguir festejando la historia de la fundación del pueblo. Llega el día 7 de diciembre, el día 8 se festeja todo el día de su santo y el día 9 sale al recorrido que hace en los hogares del municipio. La duración a comparación de las visitas en las localidades es que en las casas del municipio llega un día a las 6 de la tarde y se va al siguiente hogar al día siguiente a las 6 de la tarde. Es trasladada también en peregrinación a pie de hogar en

hogar hasta finalizar su trayecto de visita hasta el primer domingo de marzo, continuando a este acontecimiento se despide con misa a las 12 del mediodía en el templo para luego ser trasladada a la primera localidad en peregrinación en algunas ocasiones con música instrumental, con cantos y danza.

Anexo de hogares visitados por la virgen peregrina

1. MJVC
2. Lucia Sánchez Solís.
3. Familia Rosales Guardado.
4. María Gutiérrez.
5. Angélica María Hernández.
6. Concha Vázquez Reyes.
7. Martha Estela Gándara.
8. Familia del Real Alemán.
9. Raquel Álvarez.
10. Familia Madera Olguin
11. Familia Ulloa Jara.
12. Elena Muñoz Romero.
13. Familia Berumen Holguín.
14. Andrés del Real Ulloa.
15. Elena del Real.
16. Familia del Real Villegas.
17. Toñita Vázquez.
18. Teresa Ulloa de Huizar.
19. Carmen Dorado.
20. Ma. De la Luz del Real García.
21. Norma Sánchez.
22. Teresa Trato Soto.
23. Familia Molinar Martínez
24. Ma. Mercedes Sánchez Pérez.
25. Apolonia Sandoval.
26. Daniel Sánchez Sandoval.
27. Laura Patricia Ulloa Barragán.
28. Vanessa Vargas Muñoz.
29. Bertha Alicia Carrillo Calderón.
30. Jacinta Calderón González.
31. Familia Rentería Sánchez.
32. Gerardo Landa del Real.
33. Alma Angelina Escobedo.
34. Rosa María Sánchez Sandoval
35. Bladimira Ureña.
36. Berenice Blanco Sánchez.
37. Gabriela Herrera Vázquez.
38. Familia Sánchez Martínez.
39. Familia Pinedo Sánchez.
40. Obdulia Quiroz Reyes.
41. Esmeralda de Casas.
42. José Antonio Solís.
43. Ema Valenzuela.
44. Familia Ulloa Ulloa.



45. Familia Calderón Campos
46. Adelaida Barragán Barragán.
47. Familia Sánchez Holguín.
48. Familia Torres Mercado.
49. Familia Márquez Robles.
50. Rafaela Soto.
51. Emilia Muñoz Solís.
52. Trinidad Carlos Reyes.
53. María Concepción Delgado.
54. Rosa María Barragán.
55. Familia Arguelles Márquez.
56. Ruth Valenzuela.
57. Ma. Esther Robles Márquez.
58. Lubina Gándara.
59. María Díaz Campos.
60. Micaela Escobedo.
61. Miriam Valdez
62. Familia Dorado López.
63. Maribel Treto.
64. Familia Sánchez Reyes.
65. Patricia Sánchez Valenzuela.
66. Familia Sánchez Candelas.
67. María del Carmen Álvarez.
68. Graciela Díaz Valenzuela.
69. Ma. Luz Díaz Montoya.
70. María Domitila Robles.
71. Andrés Gonzales.
72. Familia Cabral Sánchez.
73. Elisa Gonzales.
74. Concepción Álvarez Panuco.
75. María de Jesús Berumen Robles.
76. Socorro Sánchez.
77. Carmela Sánchez.
78. Ofelia Sánchez de Barragán.
79. Eliseo Reyes.
80. Parroquia.
81. Notaría Parroquial Monte Escobedo Zacatecas.

RELEVANCIA HISTÓRICA

Hace 200 años que se juró como patrona la Virgen Purísima de la Inmaculada Concepción de los fieles católicos de Monte Escobedo, Zacatecas un 8 de diciembre del año 1822 donde aconteció el hecho histórico que conmovió hondamente al pueblo, llevando a cabo el juramento para declararla patrona de los fieles católicos de Monte Escobedo. Esta idea fue concebida y promovida por el Señor cura José María Ron, quien era el Párroco y Juez Eclesiástico en el antiguo Templo Parroquial, hacia ese año de 1822 cuando transcurría el segundo año de nuestra Independencia y gobernaba el primer Emperador



Constitucional Agustín de Iturbide.² Para este acto se tramitaron los debidos permisos ante las autoridades eclesiásticas y se redactaron las correspondientes actas ante el Ayuntamiento. Para este memorable acto y debido a que en el Antiguo Templo Parroquial no cabría la multitud, se formó un tablado en la plaza principal, y a las 12 del día de aquel 8 de diciembre de ese año, se juró a la Virgen Purísima Inmaculada Concepción como Patrona del pueblo, asistieron autoridades eclesiásticas, civiles, militares y los locales, fue una ceremonia donde todos los católicos asistentes desbordaron emociones, vivas y aclamaciones. Este acto también se proclamó para que en la posteridad, cada año del 30 de noviembre al 8 de diciembre se celebre un novenario a la Virgen Purísima, con misas solemnes, procesiones, fuegos de pólvora, donde los gastos de las Fiestas Patronales se sufragan con las donaciones de los fieles católicos. Este juramento se renovó 76 años después, fue el 8 de diciembre de 1895 siendo párroco del Templo Antiguo el Señor cura Cenobio Vázquez. La segunda renovación del juramento sucedió a los 100 años, fue el 2 de octubre de 1922, se realizó en esa fecha debido a que ese día se celebraba el 25 aniversario de la inauguración y bendición del nuevo Templo Parroquial el cual entró en servicio el 2 de octubre de 1897. Para este importante festejo de la segunda renovación del juramento, hubo un novenario y después 7 días de fiestas con celebraciones religiosas, juegos deportivos, paseos a la presa de Toribio y varias actividades más, durante estos eventos amenizó la Banda del Hospicio de Guadalupe, Zacatecas, que consistía en 30 elementos, complementada con el Coro de Tepetongo, Zacatecas, compuesto de 14 voces infantiles, el 2 de octubre de ese año por las calles de Monte Escobedo había aproximadamente 10 mil personas presenciando este acontecimiento. Este próximo 8 de diciembre del año 2022 se cumplirán 200 años de que se realizó este memorable acontecimiento del Juramento de la Virgen Purísima Inmaculada Concepción como patrona de esta parroquia principal de Monte Escobedo.

Es una tradición de fiesta patronal en honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción según las crónicas el 5 de diciembre de 1822 se juró como Patrona a la Imagen de la Purísima e Inmaculada Concepción del Templo Parroquial y

² Sánchez Reyes Santiago, Libro: "Monte Escobedo Histórico y Pintoresco", publicado por el Señor cura Lauro Márquez Sánchez en el año 1939, pp. 175, 183, 186, 187 y 188.

de los Monteescobedences. En 1824 se reconoce a Monte Escobedo como Municipio y se establece en actas que se le celebre Novenario cada año en las mismas fechas del 30 de noviembre al 8 de diciembre.³

El 8 de diciembre del año 1898 se renovó el juramento en la actual parroquia con gran solemnidad, siendo Párroco de este templo Cenobio Vázquez. El 2 de octubre del año 1922 se celebró el aniversario número 25 de la inauguración y bendición del actual Templo Parroquial, por ese motivo en ese día se renovó el juramento, estas Fiestas Jubilares fueron organizadas por el Presbítero Lauro Márquez Sánchez originario de nuestro municipio, gracias a dos directivas que organizó. Fue un poco difícil realizar estas festividades porque el municipio se empezaba a reestructurar política y económicamente de los estragos de la Revolución Mexicana, pero aun así el pueblo lleno de fe tuvo mucho empeño, y se celebró el novenario con mucho entusiasmo.

PREPARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES

Para estas Fiestas Jubilares se refundió la campana mayor que ya tenía algún tiempo sin funcionar por algunas cuarteaduras, el costo de este trabajo fue de \$436.00 y se bendijo el 29 de marzo del año 1922, poniéndole el nombre de "La Purísima" como recuerdo del primer centenario del Juramento. Se inició a construir la fuente del Parque Centenario, al llegar las festividades los comerciantes se surtieron de mercancía, las familias se preparaban para recibir y dar hospedaje a los visitantes, las calles se adornan con lazos con adornos blanco y azul y varios arcos triunfales fabricados con follaje de pino y hojas de roble, se empezaron a instalar los puestos en la plaza, para las festividades del Centenario, el Gobernador del Estado Donato Moreno facilitó la banda de música del Hospicio de Guadalupe, Zacatecas para que amenizará integrada por más de 30 elementos, gracias a la gestión del Diputado del Congreso, el **Monteescobedense** Miguel Briones, el Presbítero de la parroquia de Tepetongo, Zacatecas, José María Pacheco facilitó el Coro compuesto por 14 voces infantiles y para llevar a cabo esta Renovación del Juramento y la celebración del 25 aniversario de la inauguración y bendición del nuevo Templo Parroquial que fue el 2 de octubre del año 1897, se celebró un novenario

³ Entrevista personal a Carrillo, 2012.



que inició el 24 de septiembre de 1922. En cada día del novenario participaron peregrinaciones de diferentes rancherías y todos los días hubo ofrecimiento de flores, el día 29 de septiembre se realizó una velada en el Portal Arguelles en honor a la Inmaculada, participó el Colegio del Verbo Encarnado y la Orquesta de Monte Escobedo. En la peregrinación del 1 de octubre participaron señoras, señoritas y niños de ambos sexos y antes de mediodía llegó la Banda del Hospicio y el coro de Tepetongo que tocan e interpretan hasta las 4:00 de la tarde, momento en que llegó la peregrinación a pie de Mezquitic, Jalisco, con más de 1000 personas, a las 6:00 p.m., arribó la peregrinación a pie de Laguna Grande con un contingente de más de 400 personas, en ambas venían mujeres, niños y ancianos, por la noche hubo kermes en el Portal Argüelles mientras la Banda del Hospicio tocaba en el kiosco, esa noche la festividad terminó a las 11:00 p.m., el gran día 2 de octubre del año de 1922, la primera misa se celebró a las 4:30 a.m., el Delegado Apostólico ofreció indulgencias a todos los que asistieron a misa ese día, a las 8:30 a.m., se celebró tercia solemne y después la misa, en esta participaron varios Presbíteros, la Banda de los niños del Hospicio de Guadalupe, Zacatecas, el Coro de la Parroquia de Tepetongo, los niños y niñas que formaban las Damas y los Caballeros de Honor de la Purísima, durante esta celebración renovaron el juramento, se mencionó una parte del discurso que dio el Párroco del Templo Parroquial José A. Quintero y que fue compuesto por el Señor cura Lauro Márquez Sánchez, a la letra dice:

!JURAMOS POR DIOS Y POR LOS SANTOS EVANGELIOS, Y PROCLAMAMOS ANTE DIOS Y ANTE LOS HOMBRES, TENER A LA SANTÍSIMA VIRGEN BAJO TÍTULO DE INMACULADA CONCEPCIÓN POR PATRONA INSIGNE Y PRINCIPAL, Y COMO REINA Y MADRE DE NUESTRO PUEBLO, DE NUESTRA PARROQUIA Y DE NUESTROS HOGARES!.

En el discurso la multitud asistente aplaudió y derramó lágrimas de júbilo y emoción, al mismo tiempo de los pechos de todos brotó un profundo y prolongado sollozo del amor a la Virgen, continuó la banda del Hospicio tocando el "Himno Patrio", notas resonaban en el interior del Templo Parroquial y más lágrimas se precipitaron, terminado este acontecimiento se celebró misa cada hora hasta mediodía, durante todo el día estuvo expuesto el Santísimo



Sacramento en la Parroquia a las 4:00 p.m., se celebró el Santo Rosario, continuó participando el coro de la parroquia de Tepetongo y niñas vestidas de blanco ofrecieron flores, después del Santo Rosario hubo una gran manifestación por las calles acompañados por la Banda del Hospicio, un desfile con carros alegóricos, acompañados por Damas y Caballeros de honor de la Purísima, dos niños Heraldos a caballo, una gran multitud de más 10,000 personas se aglomeraron en la plaza esa tarde y noche, hubo kermes y quema de castillos de pólvora, mientras la banda continuaba tocando en el kiosco.

Día 3 de octubre de 1922, se celebraron varias actividades religiosas, ese día se tenía planeado inaugurar el "Parque Centenario", conocido como el jardín de la parroquia, como recuerdo del aniversario número cien del juramento, pero no fue posible porque no llegó la escultura.

Día 4 de octubre: Se llevó a cabo el juego de la sortija por la calle Martínez López, algunos jinetes realizaron este acto montando su caballo en pelo, a las 8:00 p.m. se realizó una velada literaria musical en el Portal Arguelles con el acompañamiento de la Banda del Hospicio, entre algunos de los actos el Señor cura Daniel Márquez Medina dio lectura a una copia del acta del juramento celebrado en el año 1822, donde se jura por patrona de la Parroquia del pueblo a la Virgen Inmaculada Concepción, Juan Reyes Antuna pronuncia de su composición una poesía, "La Virgen de mi Aldea". Día 5 de octubre: Se llevaron a cabo juegos deportivos al poniente, en las Mesitas, se formó un palco para las Reinas y Chambelanes, la Banda del Hospicio tocó, los jóvenes y señores compitieron en jaripeo, algunas artes charras, carreras a pie, salto de garrocha y demás suertes.

Día 6 de octubre: En la casa cural, se llevó a cabo una comida para 200 personas pobres mientras tocaba la orquesta, y se les regaló ropa.

Día 7 de octubre: Hubo un paseo turístico muy concurrido a la Presa de Toribio en un ambiente familiar acompañado con la Banda del Hospicio, esta convivencia familiar en este lugar lleno de árboles duró hasta que empezó a oscurecer.

Día 8 de octubre: A las 4:00 p.m. dio inicio la develación de placas con el nombre de algunas calles, por la noche hubo



serenata en el jardín, todos los días hubo celebraciones religiosas.⁴

LA PARROQUIA DE MONTE ESCOBEDO.

Su construcción tardó 19 años; el 2 de octubre de 1897 se terminó y se bendijo; su torre de tres cuerpos, tiene tres campanas; la mayor pesa 660 kilos, la mediana 330 kilos y la más chica 161 kilos, tuvo una restauración en su primera etapa, se reparó el tambor de luces, el tambor que alberga columnas donde están instaladas las doce ventanas con sus vidrieras formaban una cruz, cabe señalar que con esta intervención se quitaron 6 y se instalaron unas nuevas con una forma que no fue del agrado de varias personas, según información de varias personas esa fue una orden del INAH, (Instituto Nacional de Antropología e Historia), en su segunda etapa; se restauró e instaló mosaico de talavera en la cúpula, en la tercera etapa; se retiraron varias toneladas de materiales del techo colocados anteriormente, para dar paso a la restauración e instalación de una nueva capa de petatillo y se colocaron canaletas de desagüe. Cabe señalar que el templo se había terminado de construir en 1897.

Según información a las 6 nuevas ventanas se les instaló una ventanita de ventilación en la parte superior, igual que las anteriores, que se pueden abrir y cerrar. También se colocaron bajantes de agua ocultas en los muros, los recursos fueron proporcionados por el pueblo, el Comité pro-restauración, el Club de Migrantes, el Clero, el Ayuntamiento y el Gobierno Estatal.⁵

LEYENDA DE LA VIRGEN DE MI ALDEA

Don Juan de Escobedo, dueño de la Hacienda de Santa teresa, contrataba hacheros de diferentes lugares, para trabajar en sus negocios de la madera y aserradero que tenía en el bosque y para evitar trasladarlos desde la hacienda, los colocaba cerca de los bosques y área de trabajo. En una ocasión Don Juan se presentó a supervisar personalmente el trabajo de sus empleados, los cuales a la hora de la comida le platicaron que desde unas semanas anteriores se escuchaban cosas raras en el bosque; algo así como el redoble de un tambor y que este redoble provenía del arroyo donde vivían los indios Mecos, los cuales negaron

⁴ Santiago Sánchez Reyes. (Sánchez, 1939), Libro "*Monte Escobedo Histórico y Pintoresco*", escrito por el Presbítero Lauro Márquez Sánchez y publicado en el año 1939, pp. 192 a la 220.

⁵ Santiago Sánchez Reyes. Fuentes de información: Profesor Eugenio Sáenz Hernández, presidente del Comité pro restauración de la parroquia y varias personas más.

que de sus chozas surgiera ese sonido. El hacendado interesado decidió quedarse esa noche en casa del montero o mayordomo. Ansiosos de escuchar el sonido extraño, como no ocurría nada se dispuso a cenar, cuando alguien llamó a la puerta, el empleado índico que se trataba de dos inditos; que no buscaban trabajo, sino para ofrecerle en venta lo que celosamente llevaban en sus espaldas. Al mostrarle el misterioso cargamento Don Juan quedó de una pieza al admirar una bella escultura de La Inmaculada Concepción. Sin preocuparle el precio hace trato con ellos y los invita para que se presentarán a la mañana siguiente en la Hacienda para pagarles lo convenido y como cosa rara jamás se presentaron a cobrar, nadie dio razón de ellos, por lo cual se consideró que lo ocurrido esa noche anterior había sido producto de un milagro. La familia, feliz por tener en casa una imagen para rezarle, la colocaron en un altar para orar diariamente; lo hacían con felicidad y devoción antes de entregarse al descanso cotidiano. Un buen día la familia Escobedo recibe la visita de una familia de Juanchorrey y en la plática sale a relucir la forma tan original en que se adquirió la imagen de La Inmaculada, los visitantes, curiosos por los detalles narrados, piden conocerla, pero al llegar al sitio donde se encontraba su altar, todos quedaron sorprendidos, la imagen no estaba, los visitantes lo tomaron a broma, pero los Escobedo no podían comprender que había sucedido, no había explicación alguna por la desaparición. Se supuso un robo, contrariados ordenaron su búsqueda, al día siguiente, el montero le indicó haberla encontrado al pie de un frondoso árbol, la cual se recogió y se entregó al señor de la hacienda de Santa Teresa, colocándola en su altarcito, quedaron intrigados al descubrir que nuevamente había desaparecido, y por sorpresa aparece en el mismo lugar del día anterior. ¿Quién nos estará jugando una broma? decían en el seno familiar, comenzaron a vigilar para descubrir al burlón, pero nada, el fenómeno de la desaparición continuó repitiéndose. Entonces se comprendió que era voluntad de la Inmaculada que se le erigiera un templo en el lugar que por sí misma había elegido. Es el que ahora se encuentra a un costado de la plaza principal, llamado Templo de San Andrés. Esta es una leyenda de cómo fue que decidieron instalar lo que ahora es la cabecera municipal debido a las apariciones de la Purísima Virgen Inmaculada Concepción.

La leyenda está narrada en poesía, y es representada en varios festivales.⁶

EVIDENCIA DE FORMAR PARTE DE UNA TRADICIÓN.

El próximo 8 de diciembre del año 2022, se cumplirán 200 años de celebrar ininterrumpidamente el novenario. Cabe mencionar que aun y con la pandemia del COVID 19 el novenario se realizó de forma virtual, se hizo la antorcha con las respectivas medidas sanitarias, la misa en el atrio del templo, la cual se impartió virtualmente para evitar muchas personas en el atrio, y como de costumbre se hizo un festival cultural el cual por esa ocasión se realizó también virtualmente. Sin olvidar la costumbre de decorar el templo con festones y flores de sotol.

Altar año de 1922



Altar año de 2020



Imagen peregrina “Inmaculada Concepción”



⁶ Ent revista personal a Carrillo, 2012.



Vista lateral de la Imagen de la Inmaculada Concepción

Vista frontal de la Imagen de la Inmaculada Concepción



Virgen peregrina inmaculada concepción



Inauguración del festival



Detalle de fuegos pirotécnicos



La virgen en el recorrido por la ciudad



Recorrido de la virgen y detalles de festón de pino



Diversas vistas de la Virgen, durante el desfile



Llegada de la virgen 2011



La feligresía cargando en hombros a la virgen



Colocación del árbol de pólvora



Banda durante la peregrinación

La romería y recorrido de la virgen Inmaculada por la ciudad.



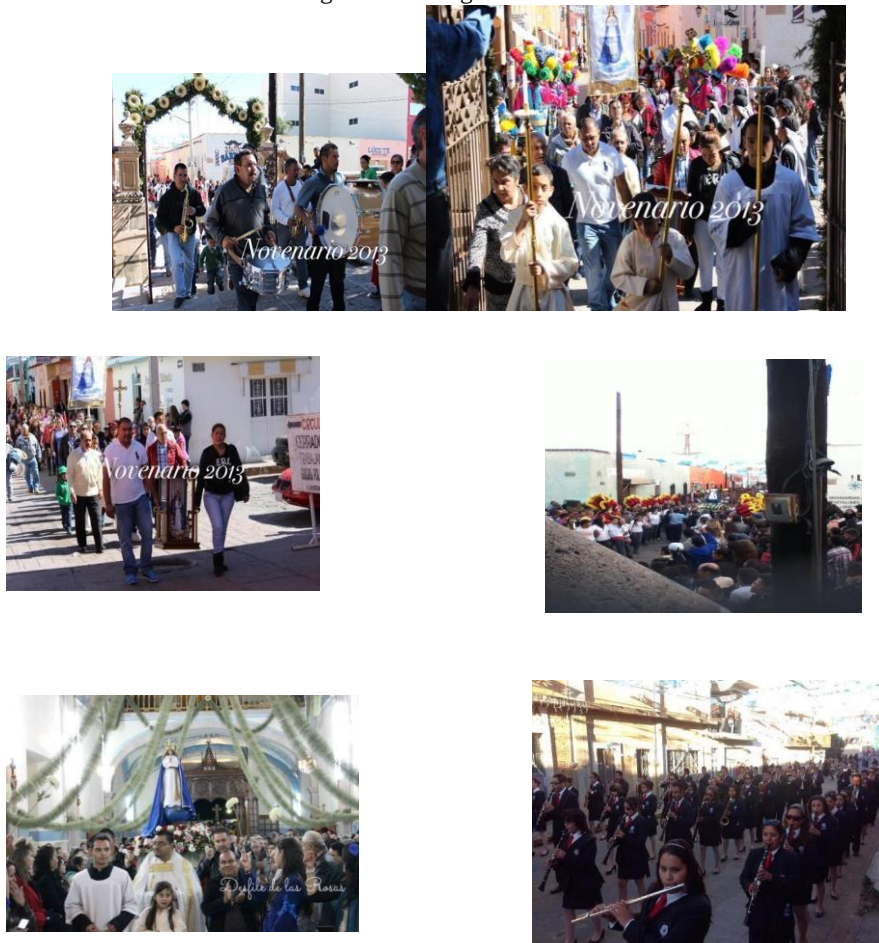
Novenario y llegada de la Virgen Peregrina a la ciudad 2012





Peregrinación acompañante de la Virgen Inmaculada Concepción.

Llegada de la virgen 2013





Llegada de la virgen 2014





Llegada de la virgen 2019



El recibimiento de la virgen se realiza encabezado por el párroco, monaguillos, sacristán y la feligresía de las diferentes comunidades y de la ciudad realiza el

acompañamiento desde la última ranchería que había visitado.

LA DANZA

Según las crónicas se comenta la danza ha ido cambiando y adaptándose a las circunstancias de los danzantes y que solo era una en la actualidad participan varias de ellas, al mismo tiempo que también se han ido modificando sus trajes se dice que anteriormente resaltaban en sus vestimentas los colorines, carrizos, huesos y sonajas elaboradas con huajes y piedras de hormiguero o semillas de huizache, huaraches de baqueta y cuero, en las manos un chirrión o techalotes disecado, cada danza tiene un diablo o señor de la danza con máscaras elaboradas de madera de colorín, la única danza que había en tiempos pasados provenía de la localidad de San Luis del Gato, Monte Escobedo Zacatecas.

En los últimos años han participado las danzas de “San Isidro”, “danza jocotic” nombre más común



Danzas de “San Isidro”

Danza 2011



Danza "la inmaculada" 2012



Danza "la inmaculada" 2013



Danza "la inmaculada"



Danza "La Purísima"

También se pueden observar los tapetes decorativos de la ciudad para que pase la virgen.







Danza "la morenita"

La danza con la participación de mujeres



Danza "La Inmaculada" 2019





ELABORACIÓN ARTESANAL DE FLORES DE SOTOL Y FESTONES DE BARBASCA DE PINO, PARA EL ADORNO DE LA FACHADA E INTERIOR DE LA PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS.

Estos adornos artesanales son una antigua tradición de nuestro pueblo, son elaborados cada año con materia prima de la región por artesanos voluntario Monteescobedences y de lo que se están muy orgullosos.

Primera etapa, elaboración artesanal de flores de adorno de sotol. Este trabajo se lleva aproximadamente 6 días, 2 días cortando el sotol por la barranca y 4 elaborando las flores, las personas voluntarias que participaron en esta faena son: El organizador Biólogo J. Carlos Carrillo Sánchez, lleva 30 años colaborando.

El señor Felipe de Jesús Sánchez Reyes (el tierno), lleva varios años colaborando.

Señor Máximo Márquez de la Torre, lleva 25 años colaborando. Señor Gilberto García Valenzuela, es la primera vez que ayuda. Se elaboraron 250 flores dobles y 7 cuádruples.

ELABORACIÓN DE FESTONES DE BARBAS DE PINO Y FLORES DE SOTOL.







ELABORACIÓN DE FESTÓN PARA DECORAR EL INTERIOR Y EXTERIOR DEL TEMPLO 2020

Segunda etapa, elaboración artesanal de festones de barbasca de pino: Este trabajo lleva 6 días, 2 días cortando la barbasca en los pinos de la sierra y 4 en

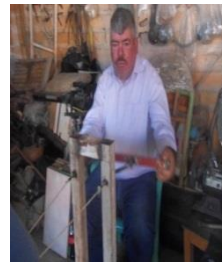
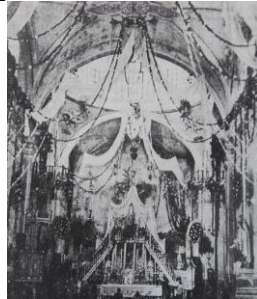
elaborar los festones. Aparte de los 4 voluntarios mencionados anteriormente que participaron en la elaboración de flores de sotol también ayudaron:

Señor Andrés Torres Jaime, quien lleva 27 años colaborando. Señor Salvador Torres Jaime, es el primer año que colabora. Héctor Holguín, es el segundo año que ayuda. Señor Rafael Cantero, lleva colaborando 27 años.

El señor José Mauro Díaz Vallecillo en esta ocasión ayudó en la sierra a cortar la barbasca de pino.

Se fabricaron en total 700 metros lineales de festón para el adorno. La tercera etapa será la instalación de los adornos de festón con flores de sotol en la fachada de la parroquia y en el interior, esta se efectuará el próximo sábado 7 de diciembre. Es laborioso el trabajo de estos voluntarios adornando la Parroquia para la Fiesta patronal en honor a la Virgen Inmaculada Concepción, cada año hay menos voluntarios para este fin, se les invita anticipadamente para que participen más personas el siguiente año, si no pueden ayudar con trabajo lo pueden hacer con alguna cooperación económica para que no se pierda esta bonita tradición. Santiago Sánchez Reyes.

Decoración del Templo 1942





Decoración del templo 1990

El templo decorado con arco de flores de sotol y pino



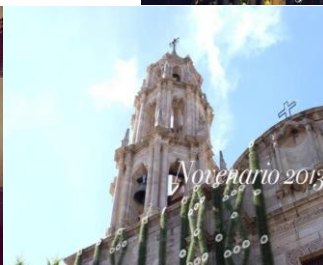
Decoración del templo 2011

Decoración interna del templo con festones de pino

Decoración de templo 2012

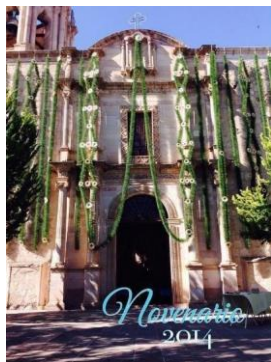


Decoración del templo 2013





Decoración del templo 2014



Decoración del Templo 2016

Decoración del Templo 2017



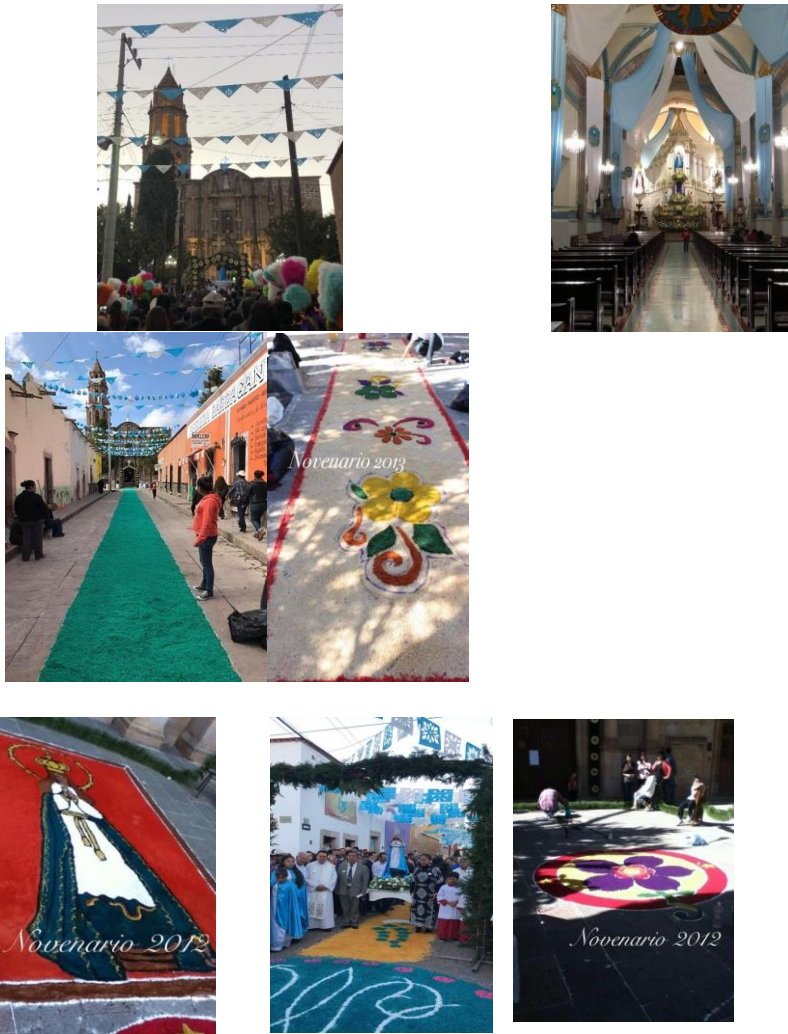
Decoración de templo 2019



Decoración de templo 2020



Elaboración de tapetes 2018 para decorar la ciudad.

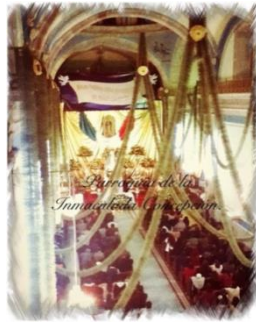




Decoración de la ciudad mediante tapete 2019

Las misas se están realizando en el jardín del templo.





Virgen Peregrina Inmaculada Concepción en su trayecto de visitas en localidades y casas del municipio.





Despedida de la virgen y comienzo del trayecto por las localidades.



Peregrinación rumbo a la primera localidad.



ANTORCHA DE LA FE.

Este 30 de noviembre del 2020 se cumplen 54 años de traer la antorcha de la fe ininterrumpidamente. El Padre Fráncisco Vargas fue el iniciador de la Antorcha de la Fe juvenil en el año 1968, en la celebración del novenario de la Virgen Inmaculada Concepción que se lleva a cabo cada año del 30 de noviembre al 8 de diciembre en Monte Escobedo, Zac. La primera vez que se trajo La Antorcha de la Fe fue el 30 de noviembre del año 1968, en esta ocasión fue desde la Catedral de la Ciudad de Zacatecas, a las 2:00

a.m. con mucho frío pero con gran ánimo y fe, 30 jóvenes miembros de la ACJM (Asociación Católica de Jóvenes de México), salieron de Monte Escobedo en una camioneta de 3 toneladas de Daniel Ulloa Valenzuela, llegaron a la Catedral a las 6:00 a.m., donde ya los esperaba el Señor Obispo Adalberto Almeida y Merino, les encendió la antorcha y se regresaron en cortos relevos.

Cuando llegaron a la parroquia de Monte Escobedo le tocó entrar con la antorcha principal al joven Alberto Mercado Alvarado, el Señor cura Manuel Arroyo les dio emotiva bienvenida.

Desde 1968 cada año ininterrumpidamente se trae la Antorcha de la Fe de diferentes pueblos cada 30 de noviembre, mencionó algunos: Zacatecas, Plateros, Tlaltenango, Valparaíso, Villanueva, Temastián, Jerez, y también de las comunidades de nuestro municipio como Laguna Grande y Santa Teresa. En la década de los años 70's se trajo la antorcha de Santa Teresa, todos los participantes corrieron en maratón ya que esa vez no hubo relevos, en el año 1973 las alumnas de la Secundaria Adolfo López Mateos trajeron la antorcha desde Laguna Grande.

La traída de la Antorcha de la Fe no siempre se viene corriendo por la carretera, en ocasiones atraviesan por brechas y han existido algunas ocasiones que se han perdido hasta por 3 horas, cada participante corre aproximadamente 100 metros, en una ocasión se corrió desde Tlaltenango hasta Monte Escobedo, con lloviendo moderadamente fuerte, uno de los mayores peligros es que, cuando bajan del vehículo en movimiento para los relevos varios se han caído.



Durante el trayecto de la Antorcha de la Fe los jóvenes vienen contentos, animados y sienten una gran satisfacción cuando la gente los saluda durante el camino, esta se multiplica cuando llegan corriendo en maratón por las calles de Monte Escobedo por los aplausos, porras, escucha de los repiques y cohetes del arribo a la Parroquia, al entrar al templo manifiestan una gran emoción y sentimiento. El Profesor Isidro Camacho Ulloa fue organizador de La Antorcha de la Fe durante 25 años, desde hace 6 años este emotivo evento lo organiza el Ingeniero Antonio Mercado Galván y Miguel Bermúdez Gándara, el 30 de noviembre de 2020 la antorcha se llevó desde el Cerro de los Cristero cerca de Tlaltenango.

El viernes 6 de diciembre la Antorcha de la Fe de la categoría infantil se llevó de la Colonia Vicente Guerrero, con niños y niñas de edad de 8 a 12 años, con el fin de seguir transmitiendo la actividad a las generaciones futuras.

Santiago Sánchez Reyes. (Camacho Ulloa & Mercado Galván, 2018)





TRASCENDENCIA LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL COMO EXPRESIÓN CULTURAL

El novenario comienza el 30 de noviembre al 8 de diciembre.

El 30 de diciembre es la llegada de la Antorcha de la Fe, (cada año de diferente lugar con la participación de un grupo integrado por 60 jóvenes originarios de Monte Escobedo). De dicho lugar acordado partirá una procesión a las 6 horas, antecedida por una misa. Posteriormente, el contingente partirá rumbo a Monte Escobedo, donde será recibido por fieles a las 19:00 horas, acto seguido, los jóvenes se ubican frente a la Escuela Primaria Manuel M. Ponce, donde se forman para recibir, de manera individual, una antorcha que será encendida con fuego. Luego trotan

hasta la parroquia, donde son recibidos y bendecidos por el sacerdote del lugar (llegan a las 7:00 pm al templo). Para este 2022 se cumplirán 54 años de llevar a cabo esta actividad organizada por Isidro Camacho.

-Comienza con el alba todos los días a las 5:20 am con el repique de campanas y cohetes.

-Posteriormente siguen las mañanitas y misa de aurora todos los días a las 6:00am. La gente espera en el atrio frente a la puerta del templo a que las puertas sean abiertas para poder entrar.

-La Misa de celebración eucarística por las comunidades, se oficia a las 12:00 pm donde asisten y participan de las localidades cercanas ya antes mencionadas en el trayecto de la Virgen.

-El Rosario cantado y bendición con el santísimo a las 5:30 pm.

-La Celebración eucarística por los sectores, gremios y grupos apostólicos a las 6:00 pm donde cada sector, gremio o grupo apostólico se ponen de acuerdo para llevar ofrendas los 9 días del novenario.

-El Festival cultural por parte de las escuelas, casa de la cultura y grupos invitados de fuera 8:00 pm donde participan 7 escuelas de la cabecera municipal del 30 al 6 de diciembre, el grupo de la casa de la cultura el 7 de diciembre y un grupo foráneo el 8 de diciembre. Así como las diferentes escuelas de la ciudad se ponen de acuerdo para organizar kermes, a cada grupo le correspondiendo un día, el día 8 es para la casa de la cultura o el día del invitado, lo propone el catecismo o el grupo MJV).

EL DIA 7 DE DICIEMBRE

El día transcurre con las mismas actividades a excepción de la llegada de la virgen a las 7:00pm.

-La Virgen Peregrina, la cual es trasladada cada domingo a las comunidades del municipio, termina su trayecto en Santa Teresa donde es trasladada en peregrinación a pie el 7 de diciembre para llegar a la cabecera de esta demarcación.



-Para esta ceremonia se reúnen los cuatro grupos de danza del municipio: La Inmaculada, La Morenita, La Purísima y Danza San Isidro.

-Participación de La Internacional Banda de Música del Estado en la romería.

-Los fieles católicos realizan una romería con la participación de La Internacional Banda de Música del Estado.

-Hasta llegar a la parroquia y finalizar con el rosario y la misa.

-La Internacional Banda de Música del Estado ofrecerá un concierto.

-Al finalizar el festival cultural, se hace la quema de pólvora y pirotecnia frente a la parroquia Principal (entre 10:00pm y 11:00pm).

EL 8 DE DICIEMBRE

Todas las ceremonias eclesiásticas durante el día son iguales a excepción de lo siguiente:

-Participación de las danzas desde las 7:00 am todo el día frente a la Parroquia Principal.

-Se realizará una romería por las principales calles del pueblo a las 5:00pm, donde participan personas de los diferentes sectores y localidades del municipio con un carro alegórico alusivo a la Virgen Inmaculada.

-Participación de las danzas en la romería.

-Para finalizar en el rosario y misa en la Parroquia Principal a las 6:00pm.

-Al finalizar el festival cultural, se hace la quema de pólvora y pirotecnia frente a la parroquia Principal (entre 10:00pm y 11:00pm).

SOLEMNE NOVENARIO EN HONOR A LA INMACULADA CONCEPCIÓN DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 8 DE DICIEMBRE DE 2020 PARROQUIA DE MONTE ESCOBEDO, ZAC.

MENSAJE

Conscientes de la situación de salud mundial, derivada por la pandemia del virus SARS-CoV-2/COVID-19, el Novenario a nuestra madre La Inmaculada Concepción, ha sido adaptado a la nueva realidad que hoy experimentamos, por lo tanto, las disposiciones que de manera OBLIGATORIA deberán acatar los fieles que asistan a las celebraciones, serán las siguientes:

Uso correcto del cubrebocas (sin excepción)

Desinfección de manos y pies, al entrar al templo y jardín donde se llevarán a cabo las misas.

Respetar la sana distancia y el mobiliario que esté instalado dentro del jardín (no mover sillas)

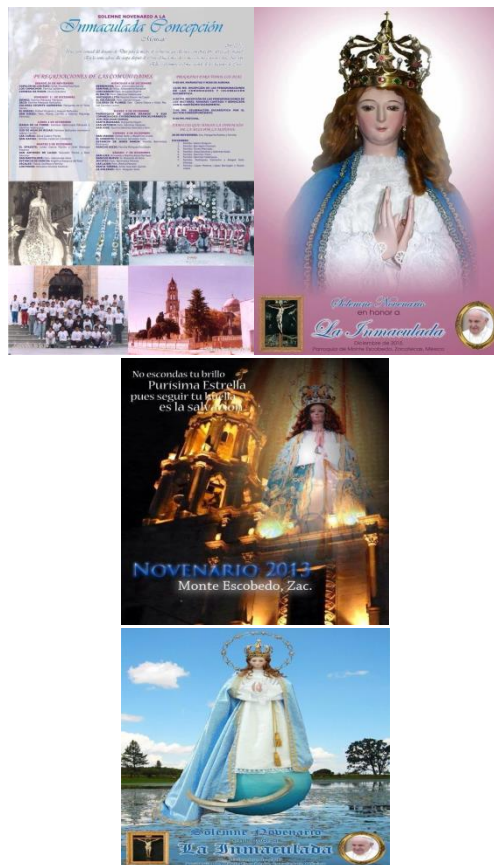


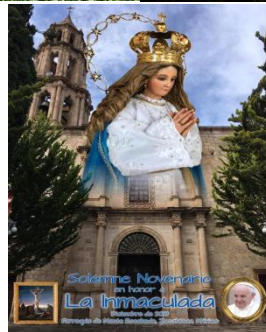
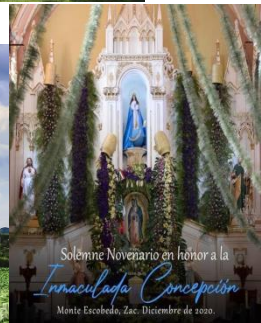
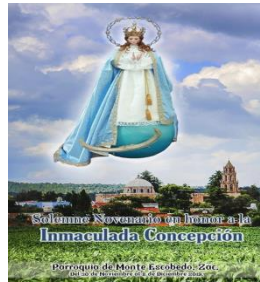
La población que sea mayormente susceptible a cualquier enfermedad, podrá seguir las transmisiones en vivo a través de la página de Facebook: Inmaculada Concepción Monte Escobedo, Zac.

No se tiene contemplada la realización de peregrinaciones, festivales, kermeses, tapete decorativo, romería y la participación de danzas autóctonas, para evitar aglomeraciones.

La recepción de la imagen de la Virgen Peregrina el día 7 de diciembre se hará a través de un recorrido en carro alegórico, se les pide a los fieles salir a las puertas, balcones y ventanas de sus hogares y desde ahí recibir a nuestra Madre. Se les invita a decorar el frente de su casa con los colores azul y blanco.

El programa puede estar sujeto a cambios debido a la situación conocida.





Mensaje:

Concienta de la situación de salud mundial, derivada por la pandemia del virus COVID-19, el Novenario a nuestra Madre, La Inmaculada Concepción ha sido adaptada a la nueva realidad por los organizadores.

Disposiciones que de manera OBLIGATORIA deberán acatar los felices que asistan a las celebraciones:

- Uso correcto del cubrebocas (sin respiración).
- Desinfección de manos y pies, al entrar al templo y jardín (donde serán las misas).
- La población que sea magistralmente susceptible a cualquier enfermedad, podrá seguir las transmisiones en vivo a través de la página de Facebook: [Inmaculada Concepción Monte Escobedo, Zac.](#)
- Profundamente sentir sólo a una celebración durante el día, o acudir solamente el día que corresponda, honrar a nuestra Madre a su sector o comunidad.

Programa diario

(Del 30 de noviembre al 6 de diciembre)

- 5:20 a.m. Alba.
- 6:00 a.m. Mañanitas y misa de aurora. (Transmisión por Facebook)
- 12:00 p.m. Celebración Eucarística por las comunidades. (Transmisión por Facebook)
- 5:30 p.m. Rosario cantado y bendición con el Santísimo. (Transmisión por Facebook)
- 6:00 p.m. Celebración Eucarística por los sectores, gremios y grupos apostólicos. (Transmisión por Facebook)
- 7:00 p.m. Atrio cultural. (Transmisión por Facebook)

El programa puede estar sujeto a cambios debido a la situación de salud conocida.

Lunes 7 de diciembre:

5:00 a.m. Alba.
6:00 a.m. Mañanitas y misa de aurora.
(Transmisión por Facebook)
12:00 p.m. Celebración Eucarística por las comunidades.
1:00 p.m. Recepción de la imagen de la Virgen Peregrina.
(Transmisión por Facebook)
6:00 p.m. Celebración Eucarística por los sectores,
gentios y grupos apostólicos.
(Transmisión por Facebook)
7:00 p.m. Atrio cultural.
(Transmisión por Facebook)

El programa puede estar sujeto a cambios,
debido a la situación de salud conocida.

Martes 8 de diciembre:
Solemnidad de la Inmaculada Concepción

5:00 a.m. Alba.
6:00 a.m. Mañanitas y misa de aurora.
(Transmisión por Facebook)
12:00 a.m. Celebración Eucarística.
12:00 p.m. Solemne Celebración Eucarística (frente al
templo parroquial). (Transmisión por Facebook)
1:00 p.m. Recorrido por el centro histórico de la Virgen
Peregrina. (Transmisión por Facebook)
6:00 p.m. Celebración Eucarística. (Facebook live)
7:30 p.m. Atrio cultural. (Transmisión por Facebook)
8:30 p.m. Pírotecnia. (Las felas podrán observar desde
sus hogares el espectáculo)

El programa puede estar sujeto a cambios,
debido a la situación de salud conocida.

Recepción de la Virgen Peregrina

La recepción de la imagen de la Virgen Peregrina el día 7 de diciembre,
se hará a través de un recorrido por TODAS las calles del pueblo.

La imagen de la Virgen, recorrerá Monte Escobedo en un carro alegórico,
se le pide a las felas salir a las puertas, ventanas o balcones de sus hogares
y desde allí recibir a nuestra Madre. (No seguir el carro alegórico)

El horario de la recepción (por este año) será a las 2:00 de la tarde.

La celebración de la Eucaristía ese día, será frente al templo parroquial
en la intersección de las calles Martínez López y Parroquia a las 6:00
de la tarde. (Si usted planea asistir, deberá acatar todas las medidas
sanitarias) [Transmisión por Facebook](#)

Invitamos a las felas a decorar los frentes de sus casas con los colores
blanco y azul.

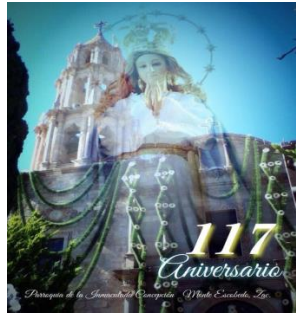
Importante:

No se tiene contemplada la realización de las
siguientes actividades:

- Peregrinaciones de las comunidades y sectores.
- Festivales multitudinarios.
- Kermeses multitudinarias.
- Romería el día 8 de diciembre.
- Fuegos decorativos.
- Participación de danzas autóctonas.

Es importante no bajar la guardia ante la
pandemia que estamos viviendo, cuidar a los
más vulnerables y hacer consciencia de que
nuestra fiesta será diferente.

Aún así, honremos a la patrona de Monte Escobedo
desde nuestros hogares y participemos en la
medida de lo posible en este Novenario.



Por todo lo anteriormente expuesto, es de suma importancia declarar el “Novenario de la Virgen Peregrina Inmaculada Concepción” como patrimonio cultural inmaterial para resguardar, proteger y enaltecer la riqueza que guarda la

población de Monte Escobedo, Zacatecas, su forma de convivencia, recuerdos y veneración, como fecha especial de religiosidad fortaleciendo los lazos entre la colectividad humana, su origen histórico y simbólico, para una sociedad comprometida con su patrimonio religioso.

Propuesta realizada por la Universidad Autónoma de Zacatecas a cargo del Rector Dr. Rubén de Jesús Ibarra Reyes, Unidad Académica en Historia Dra. Elizabeth Flores Olague, programa de Licenciatura en Turismo Mtro. Manuel Moreno Escobar, Dra. María Lorena Salas Acevedo, Priscila Uloa Cantero, Mitzi Saraí Ulloa Ulloa, presbítero Rodolfo Torres Torres, Ing. Manuel Acosta Galván, presidente Municipal de Monte Escobedo, Prof. Octavio Sígala Gutiérrez Regidor de Cultura, Prof. Isidro Camacho Ullo, Cronista Municipal.

MATERIA DE LA INICIATIVA. Declarar el *Novenario a la Virgen Peregrina de la Inmaculada Concepción* de Monte Escobedo, Zacatecas, Patrimonio Cultural Inmaterial.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA. Para una mayor claridad del presente dictamen, los integrantes de esta Comisión estimamos pertinente dividirlo en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Desarrollo Cultural es competente para estudiar y analizar la presente iniciativa, así como para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 132 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.



SEGUNDO. LAS FIESTAS POPULARES Y LA IDENTIDAD. Las fiestas populares muestran la cultura y son parte esencial de la identidad de una comunidad, además de representar una visión integral de la cultura de una sociedad. De ahí su importancia, porque permiten, a partir de la cotidianidad de la vida, mostrar los rasgos y elementos que dotan de pertenencia a los integrantes de la sociedad.

En ese sentido, toda fiesta es un ritual que tiene las siguientes características, según Homobono Jose Ignacio:

Es unánimemente reconocida es la de expresar simbólicamente el desiderátum de integración e identidad colectiva de la comunidad que lo celebra. Toda celebración periódica de una fiesta denota la existencia de un determinado nivel de identificación y vivencia colectiva, constituye un indicador que permite evaluar la conciencia de adscripción a esa colectividad⁷

Las fiestas y las tradiciones ritualizan el sentimiento de formar parte de una comunidad, pueblo, estado o nación, y contribuyen a generar la identidad colectiva⁸, de manera particular los ritos de carácter religioso.

Emile Durkheim, señala

Todo nos conduce, pues, hacia la misma idea: los ritos son, ante todo, los medios por los que el grupo social se reafirma

⁷ Homobono, José Ignacio. *Fiesta, Tradición e identidad*, en Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra, Año n° 22, N° 55, 1990, pág. 45.

⁸ Ídem, pág. 45.



periódicamente. Hombres que se sienten unidos, en parte por lazos de sangre, pero aún más por una comunidad de intereses y tradiciones, se reúnen y adquieren conciencia de su unidad moral⁹

En ese contexto, la participación individual y colectiva en las fiestas manifiesta la interiorización y aceptación de una identidad colectiva por encima de los símbolos cívicos y religiosos.

En el caso de nuestro país, las fiestas religiosas combinan la tradición católica, la tradición indígena, y los simbolismos propios de cada región, están inspiradas en la vida, en la muerte, la esperanza y la fe. En cada caso, constituyen un modelo donde la sociedad mantiene y fomenta una ilusión entorno a la fiesta, la cual le permite vivir en comunidad¹⁰.

Nuestro país cuenta con una gran cantidad de fiestas religiosas, muchas de ellas, se remontan a la época colonial, estas han sido el mecanismo de identidad y cohesión social a lo largo de la historia de México. Las fiestas son una parte esencial de la memoria colectiva de una comunidad, en ese sentido constituyen manifestaciones que forman parte del patrimonio inmaterial de nuestro país.

⁹ Ídem, pág. 46.

¹⁰ Sorondo Aguirre, Antxon. *Fiesta y tradición*. 1990 en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/144799.pdf>

TERCERO. EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. Desde la década de años sesenta se estuvo explorando la posibilidad de impulsar un documento que protegiera las manifestaciones culturales como el folclor, las tradiciones, su propiedad intelectual entre otros rubros. Fue hasta la publicación, por parte de la Conferencia General de la UNESCO, en 1989, cuando se emitió la Recomendación sobre la Salvaguarda de Cultura Tradicional y Popular, con base en los siguientes fundamentos:

Considerando. Que la cultura tradicional y popular forma parte del patrimonio universal de la humanidad y que es un poderoso medio de acercamiento entre los pueblos y grupos sociales existentes y de afirmación de su identidad cultural,

Tomando nota. De su importancia social, económica, cultural y política, de su papel en la historia de los pueblos, y del lugar que ocupa en la cultura contemporánea,

Subrayando. La naturaleza específica y la importancia de la cultura tradicional y popular como parte integrante del patrimonio cultural y de la cultura viva,

Reconociendo La extrema fragilidad de ciertas formas de la cultura tradicional y popular y, particularmente, la de sus aspectos correspondientes a las tradiciones orales, y el peligro de que estos aspectos se pierdan,

Subrayando. La necesidad de reconocer la función de la cultura tradicional y popular en todos los países y el peligro que corre frente a otros múltiples factores, y

Considerando. Que los gobiernos deberían desempeñar un papel decisivo en la salvaguardia de la cultura tradicional y popular, y actuar cuanto antes¹¹.

Bajo esos principios, la Recomendación estableció la protección a las manifestaciones de cultura popular. Este fue el

¹¹ Acta de la Conferencia General 25 reunión, París 17 y 18 de octubre de 1989, Recomendación sobre la Salvaguarda de Cultura Tradicional y Popular. UNESCO. pág. 247.

antecedente inmediato para que en 1992 se impulsara el programa de patrimonio cultural intangible mediante el cual se pretendió la revitalización y la transmisión de las prácticas culturales como estrategias centrales para asegurar la protección de las expresiones, la necesidad de emplear aproximaciones distintas a la conservación del patrimonio material, y el evitar el congelamiento y la folclorización de las prácticas culturales¹².

En el año 2003, la propia UNESCO emitió la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, en la cual se consideró la inestimable función que cumple el patrimonio cultural inmaterial como factor de acercamiento, intercambio y entendimiento entre los seres humanos. En ella se definió, en su artículo 2, el concepto de Patrimonio Cultural Inmaterial, como:

Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno¹³

¹² Villa señor Alonso Isabel, Zolla Márquez Emiliano. *Del patrimonio cultural inmaterial o la patrimonialización de la cultura*. Cultura y representaciones sociales. Año 6 numero 12. UNAM. México, 2012, pág. 77

¹³ Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, denominada en adelante "la UNESCO", en su 32ª reunión, París 2003, Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

En ese contexto, la Convención estableció que el patrimonio cultural inmaterial se manifiesta en las tradiciones, las expresiones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos; también definió los requisitos que caracterizan al Patrimonio Cultural Inmaterial, las cuales son: Tradicional contemporáneo y viviente a un mismo tiempo, integrador, representativo, y basado en la comunidad.

Lo anterior originó que se hiciera, por parte la UNESCO, una lista e inventarios de las prácticas, tradiciones, usos, expresiones, conocimientos y técnicas, objetos, artefactos, usos, sociales, actos festivos y rituales que fueran susceptibles de una declaratoria de patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

Nuestro país, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), ha venido elaborando un listado de patrimonio cultural inmaterial, con lo cual nació el sistema de información cultural, con ello se han elaborado fichas de distintas y variadas expresiones culturales a lo largo del país; a la par de este proceso, se ha fortalecido un marco jurídico federal desde la Ley General de Cultura y Derechos Cultural, así como la Ley Federal de Protección al Patrimonio Cultural.

La Ley General de Cultura y Derechos Culturales estableció, en su artículo 15, lo siguiente:



La Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, desarrollarán acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural inmaterial, favoreciendo la dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originarias, mediante su investigación, difusión, estudio y conocimiento.

La citada Ley prioriza promover y salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de nuestro país. Estos ejes centrales se han armonizado con diversas leyes en algunas entidades federativas como la Ciudad de México, Chihuahua y Zacatecas.

En tal contexto, resulta pertinente destacar la Ley de Patrimonio Cultural, Natural, y Biocultural de la Ciudad de México, la cual define el patrimonio cultural inmaterial como todo producto individual como colectivo, que tiene un significado, valor especial para un grupo social determinado o para la sociedad en general que puede poseer una dimensión expresamente física, y se caracteriza fundamentalmente por ser reconocido como depositario de conocimientos, representaciones, visiones culturales, concepciones del mundo, formas de vida y su expresión simbólica.

El artículo 33 de la citada Ley menciona:

Artículo 33. De manera enunciativa más no limitativa, podrán ser considerados afectos al Patrimonio Cultural Inmaterial:

I. Actos festivos;



- II.** Lenguas;
- III.** Rituales;
- IV.** Técnicas artesanales tradicionales,
- V.** Tradiciones y expresiones orales; y
- VI.** Usos sociales.

En el estado de Zacatecas, la Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado establece y clasifica lo que debe considerarse como patrimonio cultural inmaterial en el Estado de Zacatecas.

El artículo 68 establece:

Artículo 68. El patrimonio cultural inmaterial se clasificará en los siguientes ámbitos:

- I.** Las tradiciones y expresiones orales;
- II.** Las artes del espectáculo, incluida la música;
- III.** Los usos sociales;
- IV.** Los ritos y danzas;
- V.** El folclor regional;
- VI.** Los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- VII.** Las técnicas artesanales tradicionales;
- VIII.** Los festejos tradicionales;
- IX.** La gastronomía;

- X.** La medicina tradicional y la herbolaria;
- XI.** Las leyendas;
- XII.** Los juegos; y
- XIII.** Toda expresión genuina del pueblo.

Asimismo, tanto en los casos de la Ciudad de México y Zacatecas, las normatividades de patrimonio cultural inmaterial, establecen la obligación del Estado de proteger y preservar todas las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial de sus regiones.

Bajo ese contexto, para esta dictaminadora el *Novenario a la Virgen Peregrina de la Inmaculada Concepción* de Monte Escobedo, Zacatecas, se enmarca dentro del concepto de patrimonio cultural inmaterial.

CUARTO. OPINIÓN TÉCNICA DEL CRONISTA DEL ESTADO DE ZACATECAS. La Comisión de Desarrollo Cultural, en ejercicio de sus atribuciones, en fecha 16 de abril del presente año, solicitó al Maestro Federico Priapo Chew Araiza, Director de la Crónica del Estado, su opinión técnica relativa a la importancia histórica, social y cultural de la iniciativa materia del presente dictamen.

El 8 de mayo del presente año, el Cronista del Estado envió, vía electrónica, su opinión técnica, en los términos siguientes:



Las celebraciones patronales regularmente suelen derivar en fiestas feriales, tal es el caso, por ejemplo, de la Feria Nacional de Zacatecas, que encuentra sus orígenes en el marco conmemorativo de Nuestra Señora de los Remedios, Patrona de los Zacatecas, por haber sido descubiertos los primeros yacimientos argentíferos el 8 de septiembre de 1546, justo el día de su festividad.

No obstante, existen también casos especiales en los que se cuida que las actividades patronales mantengan su esencia religiosa, tal es el caso del Novenario a la Virgen Peregrina de la Inmaculada Concepción, que tiene lugar del 30 de noviembre al 8 de diciembre en Monte Escobedo, Zacatecas, después un año de peregrinación por las diferentes comunidades del municipio, en las que es recibida con júbilo por sus pobladores.

Dicho novenario en honor de la Purísima Concepción, ha mantenido su esencia gracias al cuidado de los habitantes de la cabecera municipal, que encuentran en él una manifestación de su identidad más genuina. En este sentido, en el libro *Los municipios de Zacatecas, memoria y patrimonio*, el cronista de Monte Escobedo, Zacatecas, Luis Alfonso Barragán Robles, comenta: *Se tiene mucho celo en que las actividades [del novenario] sean de tipo religioso sin mezcla de festejos profanos, se realizan mañanitas, peregrinaciones, misas y, por las noches, representaciones teatrales; en la última jornada se quema el árbol de pólvora en medio de juegos pirotécnicos. Todos los días del novenario, las peregrinaciones son acompañadas por las danzas del municipio. Regularmente, el día 7 la banda del Estado acompaña en la recepción de la imagen peregrina.*

Las fiestas profanas entonces, tendrán lugar en otros momentos del año, procurando evitar con ello, que la celebración del novenario pierda el sentido que le es propio, con las características y cualidades que le han distinguido a través de sus más de 200 años de tradición, y que le han convertido en una expresión cultural de identidad, es decir, en patrimonio de los montescobedenses.

El maestro Federico Priapo Chew Araiza, Director de la Crónica del Estado de Zacatecas, concluye lo siguiente: *El que el*



Congreso del Estado pudiera decretar como Patrimonio Cultural Inmaterial, el Novenario a la Virgen Peregrina, no sólo dignificará la celebración del Novenario, sino que preservará su tradición por generaciones, al brindarle la importancia que reviste.

Por lo expuesto y fundado, las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión de Desarrollo Cultural de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el presente Decreto conforme a los siguientes:

PRIMERO. La H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, declara el *Novenario a la Virgen Peregrina de la Inmaculada Concepción* de Monte Escobedo, Zacatecas, Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Turismo del Estado, al Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” y al Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zacatecas, a efecto de que, una vez aprobado la iniciativa presente, implementen las acciones necesarias para que esta festividad sea promovida a nivel nacional e internacional.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.



Así lo dictaminaron y firman las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión de Desarrollo Cultural de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zacatecas, _____de 2024.

**H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMISIÓN LEGISLATIVA DE DESARROLLO CULTURAL**

PRESIDENTA

DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIP. GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES



5.4

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO NO. 330 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO Y PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 4 AL NÚMERO 8 DEL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE ENERO DE 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe nos fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de Decreto que presenta el Licenciado David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas, mediante la cual solicita reformar el Decreto número 330 aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas.



Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno los siguientes:

A N T E C E D E N T E S :

ÚNICO. En fecha 17 de abril de 2024 se recibió en la Oficialía de Partes de esta Soberanía Popular, la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual solicita reformar el Decreto número 330 aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, que presenta el Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las potestades que le confieren los artículos 60 fracción II y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 48, 49, 50 fracción II, 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación al decreto 330, que autorizó al Ejecutivo del Estado donarle al Gobierno Federal a través de la Secretaría de la Defensa Nacional, publicado el día 27 de enero del año 2018, en el suplemento del 4 al no. 8 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, un terreno con superficie de 1,200.00 metros cuadrados, que corresponde a un solar urbano, identificado como lote número 6, de la manzana 1, zona Z, del poblado de Plateros, Fresnillo, Zacatecas, en virtud de que en dicho terreno se encuentra un pozo que abastece de agua al batallón que se encuentra asentado en el terreno que se donó al Gobierno Federal, mediante decreto 343 en abril del 2015.



El inmueble de referencia cuenta con las mediadas y colindancias, que se describen de la siguiente manera: una superficie de 1,200.00 metros cuadrados: al noreste 30.00 metros con reserva de crecimiento; al sureste en tres medidas, la primera 10.79 metros con reserva de crecimiento, la segunda 3.00 metros, con callejón y la tercera 26.20 metros con reserva de crecimiento; al suroeste 30.00 metros con reserva de crecimiento; y al noroeste 40.00 metros, con reserva de crecimiento.

El Artículo Tercero del decreto de referencia establece: “La enajenación en calidad de donación que se autoriza, así como la ejecución del proyecto destino de la misma, su escrituración en favor de Gobierno Federal e inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal, deberán cumplirse en un plazo que no exceda de tres años, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. De no cumplirse en sus términos, operará la reversión del predio a favor del patrimonio del Estado.

Ante el firme compromiso que el Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas tiene con la Paz y seguridad social, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en el eje transversal denominado: Derechos humanos, se tiene como objetivo específico: Promover, respetar, proteger y coadyuvar a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante una política transversal con principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, a través de las estrategias derivadas; correspondientes a la construcción de paz y la Seguridad Pública.

Por lo que, ante la importancia y trascendencia para la conclusión del trámite de escrituración a nombre de Gobierno Federal a través de la Secretaría de la Defensa Nacional, resulta indispensable el presente decreto para reformar lo correspondiente a la ampliación de plazo para escrituración.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito presentar ante la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, la siguiente iniciativa de Decreto que:



REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO 330, A TRAVÉS DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA ENAJENACIÓN DE UN POLÍGONO DE PATRIMONIO ESTATAL, IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 6, MANZANA 1 DE LA ZONA Z DEL POBLADO DE PLATEROS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, DONDE SE ENCUENTRA UN POZO QUE ACTUALMENTE ABASTECE AL 97 BATALLÓN MILITAR DE FRESNILLO, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 1, 200.00 METROS CUADRADOS, A FIN DE ENAJENARLO EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión que suscribe, mediante memorándum número 1686 de fecha 23 de abril de 2024.

RESULTANDO TERCERO. El Ejecutivo del Estado adjuntó a su solicitud la siguiente documentación:

- Copia del Suplemento 4 al número 8 relativo al Decreto No. 330 por el que se autoriza al Gobierno del Estado, la enajenación de un polígono de patrimonio estatal, en el poblado de Plateros, Fresnillo, Zacatecas, a favor del Gobierno Federal a través de la Secretaría de la Defensa Nacional;
- Oficio No. AJ-1098 de fecha 11 de noviembre de 2022 suscrito por el Comandante de la 11/a. Zona Militar, Gral. de Bgda D.E.M. Hugo Humberto Pedroza Salazar, en el cual hace del conocimiento al Licenciado David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas, que en fecha 9 de enero de 2022 se recibió en el cuartel militar a su cargo, oficio expedido por el entonces Secretario de



Administración, Licenciado Víctor Manuel Rentería López, un proyecto de escrituración del contrato del pozo de agua que abastece el batallón a su cargo, asimismo se pide información para saber el estado actual que guarda ese trámite para darle certeza jurídica al predio que los ocupa;

- Oficio No. AJ-161 expedido en fecha 21 de febrero de 2023 por el Comandante de la 11/a. Zona Militar, Gral. de Bgda D.E.M. Hugo Humberto Pedroza Salazar, en el cual solicita al Licenciado David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas, que informe sobre el Acuerdo recaído en el oficio No. AJ-1098 expedido en fecha 11 de noviembre de 2022 por el Comandante de la 11/a. Zona Militar proyecto de escrituración del contrato del pozo de agua que abastece el batallón a su cargo para darle certeza jurídica al predio que los ocupa.

MATERIA DE LA INICIATIVA.

Reformar el Decreto número 330 mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar un polígono en favor del Gobierno Federal a través de la Secretaría de la Defensa Nacional.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA. Esta Comisión estima pertinente sujetar el presente dictamen a los siguientes



C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión es competente para estudiar la iniciativa y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130, 131 fracción XXIII, 132 y 156 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.

Como lo resalta el titular del Poder Ejecutivo en su Exposición de Motivos, existe el firme compromiso de impulsar políticas que fortalezcan la seguridad pública, siendo que inclusive, el citado Plan Estatal de Desarrollo establece como un objetivo prioritario del poder público

“Recuperar un ambiente de convivencia y cohesión social en el estado y sus municipios, a través del fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia”.



Y en otro apartado de esta carta de navegación, también se estipula la importancia de que el gobierno, en sus ámbitos estatal y municipal, participen activamente en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

En ese orden de ideas, concordantes con el mandato constitucional previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y más aún, por tratarse de una materia concurrente, las y los integrantes de esta Colectivo dictaminador hemos determinado aprobar la modificación al aludido Decreto número 330, siendo que esta reforma abonará a que el Estado mexicano continúe desarrollando de manera eficaz sus facultades de seguridad pública, ello en beneficio del pueblo de Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por el artículo 107 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone el siguiente Dictamen:



SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO 330, A TRAVÉS DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA ENAJENACIÓN DE UN POLÍGONO DE PATRIMONIO ESTATAL, IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 6, MANZANA 1 DE LA ZONA Z DEL POBLADO DE PLATEROS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, DONDE SE ENCUENTRA UN POZO QUE ACTUALMENTE ABASTECE AL 97 BATALLÓN MILITAR DE FRESNILLO, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 1, 200.00 METROS CUADRADOS, A FIN DE ENAJENARLO EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Artículo Único. Se reforma el artículo Tercero del Decreto número 330 aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, publicado en el Suplemento 4 al número 8 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al 27 de enero de 2018, para quedar como sigue:

PRIMERO. a **SEGUNDO.**

TERCERO. La enajenación en calidad de donación que se autoriza, así como la ejecución del proyecto destino de la misma, su escrituración en favor de Gobierno Federal e inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal, deberán cumplirse en un plazo que no exceda de **cinco** años, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. De no cumplirse en sus términos, operará la reversión del predio a favor del patrimonio del Estado.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



Así lo dictaminaron y firman las ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
PRESIDENTA**

DIP. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

**DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ
CAMARILLO**



SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. JUAN CARLOS CORONA CAMPOS

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

SECRETARIO

SECRETARIA

**DIP. MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

**DIP. ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ
MÁRQUEZ**



6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE DICTÁMEN.

El dictamen en mención, se encuentran en la gaceta anterior de número #312.

